Año V.—Número 1457. Mártes 27 de Setiembre de 1864. Año V.—Número 1457.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 12 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: 30 rs. trimestre.—En *Ultramar*: 30 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 30 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administracion sólo responde del recibo de los que le envien en carta certificada.

PARTE EXTRANJERA.

Miéntras tanto que las noticias no telegráficas de Italia nos dicen la verdad sobre el espíritu y naturaleza de las manifestaciones habidas en Mesina, Reggio y las Calabrias, no vacilamos en asegurar, que su única explicacion, siendo, como dice el telégrafo, favorables al convenio de 15 de Setiembre, es la seguridad que tienen los revolucionarios de que Victor Manuel no respetará la cláusula relativa á Roma. Un órgano famoso de la revolucion, el cual recibe sus inspiraciones del Príncipe Napoleon, yerno del Rey del Piamonte, nos certifica «ser falso que el Gobierno italiano haya renunciado á poseer á Roma: pues tan imposible es que el Gobierno de Victor Manuel desista de Roma, como que el de Napoleon III pueda entregársela.» La conclusion que se saca de estas palabras, es esta: El pacto de 15 de Setiembre, que contiene esta renuncia formal de Roma, y la aceptacion napoleónica de las garantías ofrecidas por Victor Manuel, son una escena más de la tragi-comedia que viene representándose en Italia desde que comenzaron á hacerla los mantenedores de la idea revolucionaria de las nacionalidades.

Otro diario de la misma laya que la *Opinion Nacional* se expresa en estos términos.

«¿Por qué no hemos de decir en voz alta lo que se dice por lo bajo de la palabra dada por la córte de Turin de no pretender ya á Roma por capital? ¿Qué cosa puede impedirnos decir con entera certeza, que esta promesa de Italia, ó del Gobierno de Victor Manuel, que es lo mismo, de respetar el territorio que ha quedado al Papa, y de impedir por la fuerza cualquier ataque de fuera, es una pura farsa? Ni podia ser otra cosa. Creer tal promesa seria lo mismo que fiarse de la palabra que diera de pararse en un lugar determinado de una pendiente quien bajase por ella á todo correr. Conviene ademas no olvidar que Victor Manuel no ha dado nunca ejemplo del respeto escrúpuloso debido á las reglas de conducta que deben guardar los Gobiernos, y que los casuistas del Vaticano han tenido que reconocer en este su enemigo, juntos en uno, el valor personal y el espíritu de Maquiavelo. Para el Rey de Italia por todos los caminos se va á Roma.»

Es tambien posible que entre los pensamientos que le haya sugerido el demonio de la ambicion para dejar burlada su hipócrita renuncia, uno de ellos sea el que declara la *Gaceta de Viena* en las siguientes palabras:

«El fin que se pretende con el nuevo pacto »salta á los ojos; pues redúcese á sacar á la »escena una «expresion libre de la voluntad de »los romanos» relativa á la supresion de la »potestad temporal del Papa. El Gobierno de »Victor Manuel no tendrá que invadir el territorio Pontificio con tropas regulares ni irregulares, aunque, dicho sea de paso, la palabra que ha empeñado de no hacerlo, no es »bastante garantía; pero en cambio se organiza »en Roma la sabida combinacion de la accion »de la policía con la agitacion democrática que »ya ha producido en otras partes resultados »tan maravillosos.»

Ante todo, un Rey, un Gobierno, de quienes tales cosas dicen amigos y enemigos, están juzgados en el tribunal de la razon, y con mayor motivo en el de la conciencia católica. Y un órden de cosas fundado por ese Gobierno y ese Rey conforme á las máximas del mismo Maquiavelo, sostenidas en caso necesario por la fuerza de los cañones; un reino levantado de ese modo sobre las ruinas de tronos legítimos, aunque ménos fuertes, por estar ocupados por la debilidad desarmada de la viudez y el sacerdocio, no son ciertamente argumentos de civilizacion ni de progreso. No maravilla, pues, que le hayan reconocido, fuera de Napoleon III, su fundador, el opresor de Polonia, y los Gabinetes francmasónicos que rigen algunas naciones de Europa.

Sabrán nuestros lectores, que el movimiento de Turin contra el Gobierno de Victor Manuel, no ha sido, como decia el telégrafo, de unos cuantos centenares de jóvenes. Sólo en la primera *jornada* de este sangriento drama se reunieron en la plaza pública, llevando banderas, como unas cinco ó seis mil personas, que gritaban: *Abajo el ministerio, abajo la convencion francesa; ¡viva Garibaldi!* El Gobierno llamó al punto á Turin hasta 25,000 hombres de fuerza armada para resistirá los amotinados. Y lo que más aumentó el conflicto fue la sesion del ayuntamiento turines, nada favorable á la traslacion de la capital. Creemos que la agitacion, calmada por entónces con la esperanza dada por esta corporacion de que no se llevaria á cabo la convencion napoleónica, volverá á renacer luego que el nuevo ministerio que se está elaborando en Turin, proponga á las Cámaras con el texto del tratado la ley que le autorice para gastar *cien millones* que costará la traslacion.

Es el único punto de que entenderá el Parlamento, pues que la ida á Florencia de la córte y del Gobierno se decretará por el Rey. ¡Dios sabe si en castigo de sus culpas, entre las cuales clamará más que ninguna al Cielo la de haber pretendido á Roma, Turin volverá á ser coronada, como estos dias pasados, en cambio de la corona Real que pierde, con una aureola de sangre!

No terminaremos estas líneas sin desmentir con los textos en la mano, el dicho del telégrafo, que asegura haber publicado los periódicos *clericales* (léase *catolicos*) en los dias que Turin se ha visto regada con su propia sangre y vestida de luto, artículos incendiarios, semejantes á los que insertaron los diarios democráticos. ¡Calumnia vil, y tanto más odiosa cuanto más resplandece en los diarios que defienden la verdad, el espíritu de mansedumbre y el noble patriotismo que todo lo sacrifican, ménos la causa de la justicia, porque no se vierta una sola gota de sangre, ni una sola lágrima!

TELEGRAMAS.

NUEVA-YORK, 14.

Las noticias de Méjico dicen que el ex-presidente Juarez ha tenido que abandonar á Monterey y que se ha refugiado en Chihuahua.

TURIN, 25 (por la noche).

Sigue reinando la tranquilidad pública.

Nada hay todavía de positivo sobre el nuevo ministerio; pero la candidatura que ofrece más probabilidades de éxito es la siguiente:

El general Lamármora, presidente con la cartera de Negocios Extranjeros.

Lanza, Gobernacion.

Sella, Hacienda.

Pettiti, Guerra.

Ha habido grandes manifestaciones en Messina, en Reggio y en las Calabrias.

PARÍS, 25 (por la noche, recibido el 26).

La *Patrie* dice que M. Sartigues, al comunicar al Papa la convencion franco-italiana, le reiteró de parte del Emperador el ofrecimiento de sus consejos y de su decidido apoyo, por la adopcion de las medidas que juzgare convenientes el Gobierno pontifical, en vista de la nueva situacion que va á presentarse.

El Papa y Antonelli han declarado que esta noticia apénas les sorprendia, atendiendo que el *statu quo* no podia ser eterno; que la presencia de las tropas francesas no era más que provisional, como habia manifestado siempre el Emperador.

El Papa añadió que ninguna observacion tenia que hacer respecto á los compromisos de Italia para con Francia, y que necesitaba reflexionar maduramente sobre la nueva situacion en que se coloca el Pontificado. Se dice que Metternich apresura su vuelta á Paris.

TURIN, 26.

Reina la mayor tranquilidad en esta capital. Se cree que el Gabinete formado por Lamármora es compuesto de los personajes siguientes: Lamármora, presidente y ministro de Estado; Lanza, Interior; Sella, Hacienda; Pettiti, Guerra; Mattenel, Instruccion; Morandini, Obras públicas; Conforti, Justicia; Longo, Marina, y Natoli, Agricultura.

PARIS, 26.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0¦0; 3 exterior á 00 0¦0; la diferida á 42 1¦2; la amortizable á 31 0¦0; 3 por 100 frances á 65,80, y el 4 1¦2 á 92,70.

LÓNDRES, 26.

Los consolidados ingleses quedaban á 88 1¦8.

A las noticias relativas á los disturbios de Turin que ayer dimos, agregamos las siguientes:

«A las tres de la tarde del 21 se reunió en la plaza de la Casa de la Ciudad un numeroso grupo de gente que se dirijió, precedido de banderas, por la calle Dora-Grossa, plaza del Palacio y calle Nueva hácia la plaza de San Cárlos, con la intencion, á lo que parecia, de entrar á viva fuerza en la imprenta de la *Gaceta de Turin*.

Ya habian penetrado algunas personas en el establecimiento cuando llegaron los guardias de la cuestura y procedieron á la prision de unos treinta individuos. Un segundo grupo que se reunió media hora despues, provocó nuevas prisisiones. En este movimiento tumultuoso parece que hubo tres heridos por parte de los paisanos y dos por la de los guardias de la cuestura.

Habiendo llegado luego varios concejales, arengaron á la muchedumbre en medio de la confusion, invitando á aquella á separarse y prometiendo que los individuos presos serian puestos en libertad lo más pronto posible.

A pesar de estas exhortaciones la gente no se retiraba y pedia á grandes gritos que se le devolviesen sus banderas, y habiendo sido cerrada la cuestura empezaron á tirar piedras contra la puerta y las ventanas. Poco despues el cuestor, á peticion de varias personas influyentes, consintió en devolver las banderas. Entónces se dispersó la muchedumbre.

En tanto que esto pasaba, la junta municipal hacia fijar en las esquinas una proclama invitando á la poblacion á permanecer tranquila, y en la cual el síndico manifestaba que el Consejo habia comprendido perfectamente cuán preciosos eran los intereses que debia proteger y cuán sagrados los derechos que tenia que defender.

El Consejo municipal se habia reunido á las dos de la tarde en sesion extraordinaria bajo la presidencia del síndico de Turin, marques de Rora, y atendida la gravedad de las circunstancias se declaró en permanencia y no dejó la sala de las deliberaciones hasta las seis y media de la tarde.

Desde las cinco y media se habia reunido un numeroso gentío en la plaza de la casa de la ciudad y pedia á grandes gritos ver al síndico.

Al terminarse la sesion del ayuntamiento, se presentó en el balcon el síndico rodeado de todos los concejales, y dió á entender que queria hablar. Sobrevino un silencio profundo, y el marques de Rora pronunció un discurso en el que, deplorando los sucesos que habian tenido lugar, dijo que no podia ni queria hacer responsable de ellos á la poblacion.

«Esperad tranquilos, añadió, las deliberaciones que creemos deber adoptar, y estad seguros de que serán inspiradas por vuestro bien y por el amor de Italia. Que no puedan decir nuestros enemigos que nos dejamos arrastrar al desórden.

No lo dudeis: los que os impulsan á abandonar las vías legales, á entregaros á la agitacion, son vuestros enemigos, y el mal que hagais no recaerá sino sobre vosotros mismos.»

Despues de este discurso, acogido con unánimes aplausos, se dispersó la muchedumbre.

Segun otrrs noticias de Turin recibidas por la vía de Locarno, fueron más de uno los grupos que recorrieron la ciudad á los gritos de ¡abajo el ministerio! ¡viva Turin capital! y otros.

Por la tarde los amotinados, despues de haber intentado invadir la imprenta de la *Gaceta de Turin*, de donde fueron rechazados por los guardias de seguridad pública, trataron de invadir tambien la casa del ministro del Interior, teniendo la tropa que hacer varias descargas, de las que resultaron bastantes muertos y heridos.

Por la noche se habia restablecido la tranquilidad, habiendo continuado estacionadas las tropas en las plazas y en las calles principales.

La *Gaceta oficial*, al dar cuenta de los sucesos del dia 22, dice que la colision de la plaza de palacio habia tenido un origen accidental, y que los carabineros atacados por la muchedumbre, habian hecho uso de sus armas en defensa propia sin que hubieran recibido órden para ello.

Se habia mandado instruir expediente sobre la conducta de algunos agentes de policía. De la gente que atacó á los carabineros hubo diez muertos y varios heridos; los carabineros tuvieron veinte heridos, cinco de ellos de gravedad.

Habian llegado á Turin muchos cuerpos de tropas que fueron puestas al mando del general della Rocca. La Guardia nacional fué convocada.

La presa turinesa moderada, á excepcion de la *Gaceta del Pueblo*, es favorable al tratado franco-italiano.»

Con fecha 21, escriben de Turin:

«Los turineses, pueblo tranquilo y razonable, hace dos dias que está desconocido. Un artículo secreto del convenio de 15 de Setiembre, ha llegado á conocimiento del público; este artículo traslada á Florencia el centro gubernativo de la nacion.

De repente se ha manifestado un gran cambio; han sido suspendidos los trabajos de construccion y hasta el mismo municipio ha dado este mal ejemplo. Ya ayer tarde recorrió la poblacion un grupo considerable de hombres que llevaban á su frente una bandera roja é iban profiriendo gritos contra el ministerio, contra la influencia francesa é invocando á Garibaldi.

El decreto de convocacion del Parlamento, firmado ya una vez y rasgado, habia sido firmado de nuevo para llamar á los diputados, el 4 de Octubre; pero ayer, en un Consejo de ministros, se ha acordado no promulgarle por ahora. Ignoro el motivo de este retraso; he oido decir que se trata de introducir ántes algunas modificaciones en el ministerio.

Hay que notar que la evacuacion de Roma por los franceses, prometida para dentro de dos años, y por tanto tiempo reclamada aqui, ocupa bastante poco á nuestros hombres políticos, á nuestros conciudadanos y á la prensa. ¡La capital! ¡La capital! Esta es la gran cuestion.

Al ver esta agitacion, se pregunta uno qué hubiera sucedido si el voto nacional se hubiera realizado, si Napoleon hubiese evacuado á Roma dándole las llaves de la ciudad eterna á Victor Manuel. Dudo que se hubiesen callado esos intereses tan agitados hoy, y que las palabras *Roma capital*, hubiesen cambiado en cantos de gozo los gritos de cólera suscitados por las de *Florencia capital*.

Los plenipotenciarios italianos en la conferencia, Nigra y Pépoli, pidieron que el artículo sobre traslacion de la capital no fuese enunciado más que en su parte secreta; Mr. Drouyn de Lhuis no veia la necesidad de esto, pero al fin consintió en ello.

Causa asombro el cambio del papel de M. Drouyn de Lhuys que subió al poder como reaccionario y que en la actualidad firma un tratado contra Roma. Ha habido órdenes superiores, por supuesto; y quizás por esto es por lo que ha ocultado á la prensa parisien todo este asunto, pues nos admira la ignorancia en que los periódicos de Paris del 20 están todavía relativamente á este negocio, terminado el 15.

M. Drouyn de Lhuis ha cedido al mandato del Emperador. Esto es positivo; pero no sin razon dice la *Nuova Gazetta di Verona* que aunque sólo contra dos diplomáticos del pais de Maquiavelo, de Mazarino y de Alberony, el ministro frances ha sabido sin embargo, engañarles.

«El art. de la *Legion extranjera*, dice el referido periódico, es un gran golpe de Mr Drouyn de Lhuys. España y Austria hubieran querido ir á tomar el sitio de las tropas francesas en el caso de que despejaran el campo, y tendrán derecho para hacerlo, segun e tratado de la cuádruple alianza de 1849, diciendo á Francia que habia querido encargarse de la defensa del Papa, y que en la actualidad se habia cansado, y que á ellos les tocaba defenderle.

»Pero esto hubiese sido la guerra, y para evitarla, han encontrado un medio excelente: los soldados de España y de Austria podrán ir á defender al Papa; pero poniéndose el uniforme de la *Legion extranjera*.»

Dicen de Paris:

«Parece cierto, así al ménos se considera en nuestras diversas regiones diplomáticas, que los Gabinetes de las Tullerías y de Turin se habian propuesto guardar el secreto más absoluto sobre el convenio firmado el 15 de Setiembre, que hasta que no se abriese el Parlamento italiano no debia divulgarse. Este secreto religiosamente guardado en Paris, como ha podido observarse por la actitud y asombro de la prensa francesa ante las primeras revelaciones procedentes de Turin, no ha sido guardado del mismo modo por los diplomáticos italianos. ¿Qué se proponian al obrar de este modo? Muchos rumores circulan sobre este asunto, que no reproduciré; de todos modos, hay unanimidad en decir que hoy sienten mucho no haber guardado el secreto prometido, lo cual se comprende perfectamente despues de los disturbios de Turin y la agitacion de los ánimos en Piamonte, sin contar con que muchos diputados quizás vayan al Parlamento con cierta predisposicion. Preténde e aquí que en la nunciatura han causado las revelaciones procedentes de Turin, tanta sorpresa como entre el público. Sin embargo, he oido asegurar por otro lado y creo el aserto mucho más verosímil, que monseñor Chigi fué informado por M. Drouyn de Lhuys del tenor del tratado ya en la época de su realizacion.

Se ha esparcido el rumor de que el Emperador envia al lado del Papa á monseñor Lavigerie, Obispo de Nancy, que conoce perfectamente á Roma por haber llenado en ella las funciones de auditor del tribunal de la Rota. Monseñor Lavigerie lleva encargo, segun se dice, de aconsejar al Papa que acepte el tratado, y como Francia levantaria en su favor la prohibicion que encierra el art. 21 del Código civil respecto á los alistamientos militares en el extranjero, de aquí se seguiria que el Gobierno pontificio podria reclutar en Francia un ejército que lo pondria en disposicion de hacer frente á sus adversarios. No garantizo este aserto. Por otra parte, se asegura que Italia no cargará con la mayor parte de la deuda pontifical, al ménos que la Santa Sede consienta en que Jasin siga las negociaciones en este sentido. El artículo del tratado tan sólo obligaria al Gobierno italiano á entrar en negociaciones sobre este punto cuando le sea propuesto por Francia de acuerdo con la Santa Sede. En Turin se cree que la cláusula del tratado secreto relativa á Florencia, obliga al Gobierno italiano á mudar á dicha ciudad la capital del reino dentro del plazo de seis meses. Créese tambien que la deuda municipal de Turin se pondrá á cargo del Tesoro, y que las obras públicas comenzadas se acabarán por cuenta del Tesoro. Todos se preguntan dónde se alojará en Florencia tanto número de diputados, de hombres públicos, empleados y periodistas como ya se disponen á mudar de residencia.

El *Memorial Diplomatique* dice que se ha enviado á Roma un despacho de M. Drouyn de Lhuys, en el cual se explica el objeto y las condiciones del tratado franco-italiano, y se da á la Santa Sede las seguridades más positivas sobre las ideas del Gobierno frances, de la conservacion intacta del poder temporal del Papa.»

Exponiendo la *France* la idea que le ha sugerido el proyecto de trasladar á Florencia la córte de Victor Manuel, y cuya idea es que esta medida sea una precaucion extratégica contra Austria, dice:

«La traslacion á Florencia de la residencia del Gobierno italiano es sin duda una garantía moral dada á Francia de que el Gabinete de Turin abandona la idea de hacer de Roma la capital de Italia; pero esta garantía lo mismo podia ser dada en Turin que en Florencia. Bastaba hacer que el Parlamento anulase el decreto que proclamaba á Roma capital; las extipulaciones del tratado celebrado recientemente, por las cuales el Rey Victor Manuel se obliga, no sólo á respetar la independencia y el territorio de la Santa Sede, sino á defenderlos en caso necesario, habrian tenido igual eficacia, aun cuando la residencia del poder hubiese quedado en Turin.

Hay, pues, en el acto que acaba de realizarse otra cosa que la cuestion romana. Hasta debe notarse respecto de esta cuestion que los dos años fijados á la partida eventual de las tropas francesas, si por una parte señalan una fecha á la solucion proyectada, mantienen por otra hasta entónces el *statu quo* y la proteccion del Gobierno Pontificio por parte de Francia.

Pero al lado de las estipulaciones á plazo largo hay un hecho actual: la traslacion de la capital italiana de Turin á Florencia.

¿Por qué esa esa traslacion inmediata?

El comité militar de Italia, consultado expresamente sobre este asunto, ha respondido declarando que Turin no estaba convenientemente defendido en atencion á que Austria podia en ménos de veinticuatro horas lanzar sus ejércitos en el corazon mismo del reino italiano é invadir su capital.

¿De dónde han nacido repentinamente esos recelos y esos temores?

Preciso es decirlo: han nacido, no sólo de la actitud que Austria tiene respecto de Italia y de las disposiciones militares que adopta en el límite de los dos Estados, sino tambien de los rumores que se han acreditado á consecuencia de las entrevistas de Kissingen y de Carlsbad y de las eventualidades de alianza que allí se han dejado entrever en interes de la política austriaca contra los intereses de Italia.

El Gobierno de Victor Manuel ha podido temer que se reproduzca súbitamente un movimiento ofensivo que ponga otra vez en peligro los destinos del nuevo reino.

Las impaciencias y las temeridades del partido de accion podian ademas ser la chispa que provocase una explosion entre Austria é Italia.

En estas condiciones es evidente que el primer cuidado de Italia debia ser acercarse más íntimamente á Francia y buscar un apoyo contra nuevos peligros en el poder que la habia libertado.

Pero la primera condicion de esa aproximacion no podia ser otra que la salvaguardia de la independencia y de la integridad de los Estados Pontificios; y esto explica el abandono formal y completo de todas las pretensiones italianas sobre Roma.»

Nada de nuevo se sabe de Alemania, sino es que la diferencias surgidas entre Prusia y Austria, á consecuencia de las cuestiones comerciales, no tienen absolutamente ninguna influencia sobre la marcha general de la política que siguen ámbas Potencias; en fin, que ni por una ni por otra parte se encuentran detenidas las negociaciones dano-alemanas, y que si caminan con lentitud, consiste esto en los muchos detalles que se tratan de arreglar en la conferencia particular, ántes de abordarlos en las conferencias oficiales.

Una carta de Berlin indica en los siguientes términos lo que va á suceder probablemente en cuanto se abran las Cámaras prusianas. «La primera Cámara, dice, estará entusiasta; en cuanto á la segunda, se mostrará muy condescendiente con la ley sobre el ejército, y votará probablemente las proposiciones ministeriales, si bien se mostrará inflexible sobre el presupuesto y las cuestiones financieras. Mr. de Bismark la disolverá, y como sabe que si hiciese nuevas elecciones le enviarian los pueblos los mismos diputados, piensa otorgar una nueva ley electoral, con la cual espera ir adelante. Esto no será muy legal, pero como Mr. de Bismark es dueño de la situacion, podrá hacer lo que se le antoje sin encontrar oposicion formal. Tal será, segun se cree en Berlin, el desenlace de esta tragi-comedia constitucional.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 27 DE SETIEMBRE DE 1864.

En *La Correspondencia* del domingo hemos leido con sorpresa el siguiente párrafo:

«El alcalde de Benifairó (Valencia) prohibió hace tiempo que saliera la procesion de San Vicente Ferrer: el señor Arzobispo de aquella diócesis acudió á S. M., negando al alcalde la facultad de hacerlo, publicó en los diarios la exposicion, y encargó al Cura párroco que no hiciera más procesiones sin su permiso. S. M., en una reciente y razonada Real órden, en la cual se sientan los buenos principios regalistas se ha dignado desestimar la solicitud del Prelado, declarando que los alcaldes no sólo tienen la facultad de presidir, sino la de impedir que se celebren procesiones; y manifiesta al propio tiempo su sentimiento por haberse puesto al Cura párroco una especie de entredicho, que pudo ser de fatales consecuencias, y por haber el señor Arzobispo acudido al juicio público en un asunto sometido á la soberana resolucion del jefe del Estado.»

Por el contexto de las precedentes líneas no es posible saber qué ministerio es el responsable de la Real órden á que se alude. El periódico noticiero dice que es *reciente*; pero como *reciente* es la elevacion del actual Gabinete; como *recientemente* ha caido el presidido por don Alejandro Mon, lo mismo puede aplicarse aquel epiteto á una que á otra época.

Por esta razon, y por resolverse en la Real disposicion indicada puntos canónicos de suma importancia, creemos que ha debido publicarse en la *Gaceta*. Así podriamos juzgar este acto con pleno conocimiento de causa, y no vernos precisados, como ahora nos vemos, á discurrir sobre un extracto que tal vez carezca de la debida exactitud.

La Correspondencia afirma que en esa *reciente y razonada Real órden*, se sientan los *buenos principios regalistas*. Mucho nos holgáramos de que así fuese; pero dudamos mucho de que

Ayuntamiento de Madrid

así sea; porque á renglon seguido añade el mencionado periódico que S. M. se ha dignado *desestimar* la solicitud del muy reverendo Arzobispo de Valencia, declarando que los alcaldes no sólo tienen *facultad* de presidir, sino *de impedir que se celebren procesiones*; y manifiesta al propio tiempo su *sentimiento* por haberse puesto al Cura párroco una especie de *entredicho*, y haber acudido el Sr. Arzobispo *al juicio público en un asunto sometido á la soberana resolucion de la Reina*.

Considere el pio lector si todas estas disposiciones pueden fundarse en principios regalistas, no ya *buenos*, pero ni medianos siquiera. Por de pronto resulta que, segun el ministerio, el metropolitano de Valencia ha errado en todo: en pedir una cosa injusta, en obrar de una manera imprudente y expuesta á *fatales consecuencias*, y hasta en haber dado *publicidad* á su exposicion.

¡Cosa singular! Los Prelados del reino están dirigiendo hace muchos años reverentes exposiciones á S. M. sobre puntos referentes al cumplimiento del Concordato: han representado sobre la necesidad de refrenar los desmanes de la prensa en materias puramente religiosas; sobre la urgencia de eliminar de la lista oficial de libros de texto algunas obras de perniciosa doctrina; sobre la obligacion de impedir que en los establecimientos de instruccion pública se propalen de viva voz por los maestros errores detestables; sobre la conveniencia de incorporar á los institutos y universidades los cursos ganados en Seminarios conciliares; sobre el deber de crear Seminarios generales; sobre el amparo y proteccion que debe prestar á los Obispos la potestad temporal para impedir la publicacion y circulacion de libros malos y nocivos, y muy especialmente de *Los Miserables*; sobre el abandono en que yacen las cargas de justicia afectas á fundaciones piadosas; sobre el indecoroso *expediente* impuesto para proveer á las iglesias de ornamentos y vasos sagrados, y para la reparacion de las fábricas; sobre la necesidad de aumentar la mezquina dotacion del Clero parroquial, y sobre otros mil asuntos á cual más apremiante. Y, sin embargo, no tenemos noticia de que haya recaido sobre tantas y tan varias solicitudes ninguna definitiva resolucion. Las exposiciones de los Prelados van á parar al archivo de los ministerios, ó andan rodando de oficina en oficina, de mesa en mesa, sin que se ultime nunca el expediente.

¿Y por qué? Porque la resolucion no ofrece dudas, y probablemente ha de ser favorable á los derechos de la Iglesia. Pero llega una solicitud como la que en 16 de Abril dirijió á S. M. el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Valencia; una solicitud contra la conducta de un alcalde de monterilla; una solicitud que, dando tortura á ciertas leyes regalistas, puede humillar á un Prelado, á un Príncipe de la Iglesia... ¡Ah! El caso es ya completamente distinto: hay que resolver pronto la cuestion: hay que aprovechar la ocasion de dar una leccion al Prelado, enalteciendo al alcalde de Benifairó. Este es el *regalismo* que hoy se estila.

¡Y hasta dónde se quiere llevar la humillacion del Prelado! Disponen estos de un periódico oficial, que no está sujeto á las leyes comunes de imprenta; de un *Boletin eclesiastico* en el cual publican, como actos oficiales, lo que creen necesario al bien espiritual de sus diocesanos. ¿Quién es juez en esta materia? ¿A quién compete decidir lo que conviene ó no conviene al bien espiritual de los fieles? ¿Al Gobierno por ventura? De ninguna manera: eso seria manifiesta intrusion del Imperio en el sacerdocio; eso seria atentar á la libertad é independencia de la potestad espiritual. ¿A quién corresponde, pues, este derecho? Unicamente á los Ordinarios en sus respectivas diócesis.

Pues bien: en uso de un derecho indisputable, y sobre cuyo ejercicio no puede ser competente el Gobierno de S. M., publicó en el *Boletin eclesiástico* el muy reverendo señor Arzobispo de Valencia la exposicion de 16 de Abril próximo pasado, contra el atentado escandaloso y abuso de autoridad del alcalde de Benifairó. Del *Boletin* la copiamos nosotros y otros diarios, en uso de nuestro derecho. ¿Cómo se acusa el Prelado de haber acudido al juicio público en este asunto? Este cargo no puede llegar al Arzobispo, porque el Gobierno no es competente para hacérselo; se opone manifiestamente el artículo 3.° del Concordato, en virtud del cual el Gobierno se obligó á no poner impedimento alguno á los Prelados en el ejercicio de sus funciones, y á no molestarlos *bajo ningun pretexto* en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo, cuidando, ántes bien, de guardarles y que se les guarde el *respeto y consideracion* que les son debidos. Esa cláusula de la Real órden debe ser por lo tanto supuesta, ó, si fuese cierta, constituiria en nuestro juicio un nuevo atentado, una violacion manifiesta del Concordato vigente.

¿Se fundarán acaso los buenos principios regalistas en querer impedir á un Prelado el uso de un derecho que la Constitucion de la Monarquía concede al último de los españoles? Todos ellos pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura y con sujecion á las leyes. ¿Qué leyes prohiben publicar las exposiciones que se dirijen á S. M., con tal de que estas exposiciones no sean por ningun concepto punibles? Y si sobre esto no puede dirijirse cargo ninguno al menor ciudadano, ¿será objeto de censura cuando ejerce este derecho un Príncipe de la Iglesia por medio de un periódico oficial, que ni siquiera está sujeto á las leyes que rijen en materia de imprenta? ¿O se quiere, por ventura invocar el regalismo contra la libertad, cuando la libertad favorece á la Iglesia contra el regalismo?

Pero entremos en el fondo de la cuestion con los datos que nos suministra *La Correspondencia*.

El dia 4 de Abril en que se celebraba la festividad de San Vicente Ferrer, patrono de Valencia, tuvo lugar en el pueblo de Benifairó la procesion solemne y acostumbrada desde la más remota antigüedad.

Cuando habia salido de la iglesia y recorria su carrera ordinaria, el alcalde de aquel pueblo impide su continuacion y la hace retirar. Así se verificó efectivamente. El pretexto del alcalde para tan escandalosa tropelía fué el no haberse impetrado su permiso para la procesion. ¿Tenia necesidad la autoridad eclesiástica de solicitar este permiso? En nuestra antigua legislacion no hallamos otra disposicion aplicable á la materia que el auto del Consejo de 20 de Noviembre de 1619 mandando que no puedan salir ni salgan sin su licencia procesiones algunas de las parroquias, iglesias, monasterios y cofradías *de la Córte*, por las calles públicas *de ella*. Pero, en primer lugar, el auto sólo se refiere *á la Córte*, no á los demas pueblos de la monarquía: en segundo lugar, se trata aquí de procesiones nuevas, no de las que se verifican, como la de San Vicente Ferrer, en el pueblo de Benifairó, por inmemorial costumbre. Lo contrario nos llevaria al absurdo.

Supongamos por un momento que un regalismo exajerado y ridículo quisiese dar á esta disposicion la latitud que parece haberle dado el Gobierno; esto es, supongamos que, segun el Gobierno, debe impetrarse de un alcalde permiso para todas y cada una de las procesiones que salen de la iglesia. Pues bien, el Cura párroco no podria, ni aun en casos urgentes, dar el Viático á un enfermo, sin permiso del alcalde, y mucho ménos si como es costumbre y está recomendado por la Iglesia, acompañan los fieles al Santísimo Sacramento con luces ó sin ellas. ¿Qué les parece á nuestros lectores de esta disposicion? Pues se deduce rectamente y sin violencia alguna de esos *buenos principios regalistas*.

La costumbre inmemorial tiene fuerza de ley; y si por inmemorial costumbre, como es notorio, salia en Benifairó la procesion del patrono y taumaturgo de Valencia, el alcalde cometió un atentado al impedirla porque estaba autorizada por ley.

Las procesiones públicas no se pueden impedir arbitraria y caprichosamente por la autoridad civil. En paises como el nuestro, donde existe la unidad religiosa, donde la Religion católica es la de todos los españoles, sólo en casos raros y excepcionales, sólo por ejemplo, cuando hay un verdadero peligro de que el órden público se altere, puede la autoridad civil, de acuerdo con la eclesiástica, proveer lo conveniente á la seguridad pública. Lo demas es una tropelia, un atentado contra la libertad é independencia de la potestad espiritual.

Lo que no sabemos es qué quiere decir la Real órden con eso del *entredicho* puesto al Cura párroco por el Prelado. Sospechamos que bajo esta frase se oculta alguna nueva intrusion del Gobierno en asuntos meramente eclesiásticos y de la jurisdiccion exclusiva del Ordinario. Pero de esto no queremos hablar miéntras ignoremos de qué se trata.

Basta lo dicho para que nuestros lectores comprendan cuán censurable nos parece la Real órden indicada, si es que está concebida en los términos que expresa *La Correspondencia*. Si por ventura llegase á nuestros manos, nos apresuraremos á publicarla, insistiendo en nuestro juicio, ó rectificándolo, segun fuere procedente.

Francisco N. Villoslada.

Las siguientes líneas que tomamos de *La Correspondencia* darán á nuestros lectores una idea de lo que es el Perú, su Gobierno y sus hombres influyentes, y de ahí pueden deducir la importancia que debe darse á las noticias, con frecuencia repetidas, de los preparativos que hace aquella República para un caso de guerra con nuestra nacion.

«La situacion política interior del Perú no puede ser más lamentable, y de ella es buena prueba lo que sucedió al abrirse las Cámaras el 28 de Julio último. El mulato gran mariscal Castilla, que ha sido durante diez años presidente de la República, presidia el Senado, en cuyo edificio se celebró la apertura, cuando se presentó el actual presidente, general Pezet, á leer el mensaje de costumbre. Terminada la lectura, el general Castilla apostrofó al jefe del Estado, atacando fuertemente á su administracion, acusándole de inmoral y de haber sido causa del conflicto con España por su torpeza, y quizá por *connivencias criminales*, y pidiendo inmediatamente la presentacion de las cuentas del bienio. El general Pezet replicó, diciendo que en ningun pais constitucional se habia visto un escándalo semejante; que él no podia tomar parte en las discusiones; que los ministros responderian cuando se celebrasen sesiones ordinarias, con arreglo á los usos parlamentarios, y que hacia juez al país de aquella violencia.

Castilla replicó que las circunstancias eran extraordinarias, y que sostendria lo dicho allí y *fuera de allí*. Siguió el tumulto que nuestros lectores pueden figurarse, y al salir de la sesion que llamaremos presidencial en vez de régia, el diputado D. Federico Pezet, hijo del presidente, quiso dar de palos al anciano general.

El resultado ha sido que la conducta de Castilla, jefe del partido rojo ó anti-español, ha sido desaprobada, que la oficialidad del pequeño ejército peruano ha protestado contra la significacion que pudieran tener las palabras *fuera de allí*, y que Castilla, viéndose desairado, se ha retirado á su quinta de Tarapacá, al Sur de la República.

Estos hechos han dado fuerza al presidente, y unidos á la eleccion para ministro del Sr. Zaracondegui, que es el principal contratista del guano, hacen creer que los peruanos aceptarán cualquier solucion con tal de volver pronto á posesionarse de las islas que constituyen toda su riqueza.»

No ha parecido bien á *La Epoca* dejar en esta ocasion el papel sobre manera desairado que há tiempo representaba en la *Union liberal* de abogado defensor del reconocimiento del supuesto reino de Italia. Hablando últimamente con El Pensamiento Español, se expresa en los siguientes términos:

«El Pensamiento Español declara anoche, en vista de la actitud tomada por la prensa ministerial en la cuestion de Italia, que si viese el más leve acto encaminado á reanudar las relaciones de España con el Gobierno italiano, adoptaria inmediatamente una actitud hostil ante la situacion actual. Nuestro colega, que discurre con gran pasion en este asunto, muestra bien claramente que la España debe apoyar, no sólo al Rey de las Dos-Sicilias, sino al gran duque de Toscana y al duque de Módena para que vuelvan á sus Estados, y que no debe consentir jamas que se cercene en lo más mínimo el antiguo territorio pontificio.

El Pensamiento Español, por último, dice que España no puede entablar relaciones de ningun género con el Rey Victor Manuel, que ha permitido el culto público de los protestantes en Turin y toda Italia.

Es imposible llevar más léjos una política contra la cual protestan, no solamente los hechos, sino la conducta misma de la Santa Sede. En las mejores relaciones estaban los Gabinetes de Turin y de Roma cuando en el Piamonte católico existian iglesias protestantes. Y, ¿cómo no habian de existir si en la parte de aquel país cercana á los Alpes se profesa la religion luterana, al mismo tiempo que hace un siglo existia una sinagoga dentro de la capital misma del antiguo reino de Cerdeña, y en Liorna hay la más notable de cuantas tiene en Europa el pueblo hebreo?

Las Potencias conservadoras, inclusa Francia, al aceptar los hechos consumados en Italia, no los aprueban, no los sancionan; y si mañana, en interes mismo del Pontificado, siguiese esta conducta España, tampoco los aprobaria, reservándose el derecho que tiene para alzar su voz en los consejos europeos, y pedir en todos ellos las garantías necesarias para la independencia del Pontificado.

Pero, ¿son de hoy los cambios territoriales en Italia? Respecto de la misma Santa Sede, ¿qué hicieron las Potencias conservadoras congregadas en Viena con el nombre de Santa Alianza? Las Legaciones de Ferrara están ahí para responder. Despues, es preciso decir la verdad: desde principios de este siglo alternativamente ocupadas las Marcas de Ancona, Romaña y la misma Civita-Vecchia, ora por los ejércitos del Austria, ora por los de Francia, el Papa apénas ejercia en esta parte de sus Estados otra cosa que una soberanía nomina; miéntras que aquellos ejércitos, contrarios al sentimiento de Italia, perpetuaban su antagonismo funesto entre la pátria y el Pontificado.»

Mal ha entendido *La Epoca* las razones de El Pensamiento contrarias al reconocimiento de las usurpaciones de Victor Manuel: lo que dijimos de la infraccion cometida por este del artículo del Estatuto sardo que declara la Religion católica única del Estado, es en el órden de nuestro discurso tan sólo una prueba de la infidelidad de aquel desventurado Monarca en lo que toca á sus deberes constitucionales y religiosos con Dios y con su Iglesia. Pero la razon fundamental que se opone al reconocimiento que pretende *La Epoca* del *reino de Italia*, es ser usurpado en su mayor parte, el ser fruto de rapiñas y traiciones, agravadas por el sacrilegio y la impenitencia. El Pensamiento asegura que no es posible reconocer este cúmulo de iniquidades sin participar de ellas contrayendo una complicidad odiosísima y echando un borron indéleble sobre el honor de nuestra pátria.

Y no replique *La Epoca* que el tal reconocimiento no supone aprobacion, ni compromete para lo porvenir á quien lo hace; esta es una mera sutileza ultra-metafísica, indigna del claro talento de *La Epoca*. Reconocer el *reino de Italia* seria proclamar, si no la legitimidad de su orígen, la razon de su actual existencia; seria aceptar el hecho consumado, en lugar de mantener la protesta que ha inspirado aún á la misma Union liberal; seria, en fin, prestar nuestro apoyo á lo que estamos obligados en conciencia, en cuanto lo permitan nuestros medios, á destruir con la fuerza nacida de un ódio santo contra el mal, y de un amor igualmente santo á la causa del Catolicismo. Es cosa graciosa por extremo ver cómo invoca *La Epoca*, para su malhadado reconocimiento, los intereses del Pontificado, olvidando que el Pontífice ha llamado á las naciones católicas en su defensa contra el mismo cuya mano quiere el periódico liberal que estrechemos por amor al mismo Pontífice. ¿Será que el criterio de lo que conviene al Papa y á la Iglesia ha descendido desde la altura del Vaticano á la redaccion de *La Epoca*?

Nuestros lectores verán con gusto el siguiente precioso artículo con que *La España* procura vindicar al Gobierno de la grave injuria que le infieren, en su opinion, los que le atribuyen el mal propósito de reconocer el llamado reino de Italia:

Con motivo del convenio que parece celebrado entre el Emperador de los franceses y el Rey del Piamonte, que es en estos dias objeto de variadas suposiciones, y acerca del que hicimos en nuestro número del domingo algunas reflexiones, se ha echado á volar en Madrid la especie de que el Gobierno español, partiendo de ese convenio que aun no es conocido textualmente, pensaba reconocer el llamado reino de Italia.

Hemos dejado correr esta especie, á nuestro modo de ver empleada como una arma de oposicion contra el ministerio, esperando que seria resueltamente desmentida por los periódicos que pasan por iniciados en los secretos del Gobierno. Pero sin duda porque no se le ha dado á este asunto la importancia que tiene, ó porque los periódicos que debian haber salido al paso de tan inesperada noticia no sabian á qué atenerse ó no querian atenerse á nada, ello es que ha servido la especie del reconocimiento del reino de Italia para que se escriban y publiquen unas cuantas frases ambiguas que más bien parecian destinadas á dar cierto fundamento á la noticia que á desmentirla franca y resueltamente.

No hacemos nosotros responsable al ministerio del aspecto un tanto equívoco con que aparece este asunto mirado al través de esas ambigüedades, y desde luego no creemos aventurado afirmar que el Gobierno no ha podido pensar siquiera en semejante reconocimiento, ni por lo que el asunto es en sí mismo, ni por las particulares circunstancias con que al presente se haya complicado. Pero á nosotros nos toca disipar la atmósfera que intencionada ó inocentemente se pretenda crear en favor de ese paso que hemos condenado siempre y que con la misma decision y energía condenaríamos ahora.

El reconocimiento del reino de Italia es imposible, está en contra de España católica y monárquica, miéntras no implique el reconocimiento de las usurpaciones y de los despojos que el Piamonte ha consumado en los Estados de la Iglesia, en Nápoles y en los Ducados, y ningun Gobierno que no sea profundamente egoista que es peor, puede reconocer esas usuparciones y esos despojos miéntras protesten contra ellos los mismos que sacrílega y violentamente han sido despojados.

Es decir que la política del Gobierno español está reducida á no separarse de la causa del derecho y de la justicia, huyendo de toda debilidad que vendria á convertirse en una traicion hecha á los principios conservadores.

Miéntras el jefe de la Iglesia católica no ceda de su derecho, España no puede cejar honrosa y lealmente en el noble y justo empeño de defenderlo.

Tal ha sido nuestra opinion siempre, y esa misma es ahora y esa misma debe ser la opinion del Gobierno; no es posible atribuirle otra sin el dañado intento de desautorizarle, despojándole de la fuerza moral y del prestigio que dá la consecuencia, la conviccion y la franqueza.

Suponerle otro intento es presentarlo en contradiccion con los principios que representa, que profesa y que proclama, señalándolo con el descrédito que sigue á los que hacen de la política y del Gobierno una especie de mercado de creencias y un bolsin de doctrinas.

Nosotros nos creemos obligados á defenderle de semejante imputacion, porque lo consideramos como el representante en el poder de los principios del partido moderado, que constantemente ha defendido *La España*. (*España*).

Una de las razones que tiene *La Discusion* para apoyar á la revolucion de Italia, es porque allá se disputan entre otros principios, el de *la autonomia humana, negado y combatido por la teocracia*.

La *autonomia humana* es la independencia absoluta del hombre; la *teocracia* es la Iglesia, que combate como herético este principio.

Despues de esto, venga la democracia á decirnos que no se la puede llamar anti-católica.

Y despues que esto se dice á las barbas del Sr. Gonzalez Brabo, bien puede este volver á saludar desde su sillon ministerial á la jóven democracia.

Con el epígrafe de *Al Gobierno y á los partidos*, ha publicado hoy *La Razon Española* un artículo entre honrado y malicioso, en el cual hace varias observaciones que creemos deber examinar, por lo mismo que no se vé muy bien el fin con que están expuestas.

Tres asuntos, dice *La Razon*, son los que principalmente deben ocupar al Gobierno: la prensa, la ley electoral, y la cuestion de Italia.

En materia de imprenta, *La Razon* quiere una ley sin más trabas que las indispensables para impedir los ataques contra las instituciones que la Constitucion declara indiscutibles, contra el honor y los intereses particulares, y contra la tranquilidad pública.

Ciertamente que, admitido el principio, nada podria oponerse contra los deseos expresados por *La Razon*: una ley que castigase los ataques directos ó indirectos contra la Religion católica, el Trono, y el órden social, que protegiese el honor de los ciudadanos, que no permitiese tampoco la publicacion de escritos contrarios á la tranquilidad pública, indudablemente seria del agrado de todo hombre probo. Pero se nos ocurre que ó *La Razon* no ha expresado bien lo que desea, ó ha resuelto recientemente ponerse en guerra abierta con los revolucionarios. Y esta duda es muy óbvia; porque nosotros apénas hacemos otra cosa sino lamentar y combatir los ataques de que diariamente está siendo blanco el Catolicismo,—la Religion católica que por la Constitucion de la monarquía es indiscutible,—y sin embargo hemos sido calificados más de una vez por *La Razon* de absolutistas. ¿Está, pues, segura *La Razon* de que lo que quiere es una ley que impida *todo ataque* contra las instituciones, toda discusion que en cualquier concepto pueda vulnerarlas? Si nos responde afirmativamente, tendremos en ello una verdadera satisfaccion; porque ciertamente no estará demas que acudan nuevos auxiliares en defensa de la Religion de nuestros mayores, cuando tantos y tan atrevidos son los enemigos que la combaten con descaro en varios periódicos. Que hace falta una ley tal como *La Razon* al parecer la pide y nosotros la queremos, claramente se ve en la prensa todos los dias; ataques á la Religion, insultos á las personas, artículos subversivos contra el órden, con las materias preferentes de que tratan algunos dias: nada, pues, tendria de extraño que *La Razon* hubiera reparado en ellos por el daño que causan, y si eso es lo que le ha movido á decir lo que dice, repetimos que nos seria satisfactorio.

Otra de las cosas que *La Razon* pide al Gobierno, es completa legalidad en las elecciones: tampoco esto nos parece mal, aunque ya en los tiempos que corren hay pocos que lo pidan en la confianza de que ha de concedérseles.

Pero *La Razon* dice por otra parte, que el Gobierno debe dar muestras de que no se opone á las aspiraciones del pueblo italiano, ni á los naturales progresos de la civilizacion en la Península itálica, y esto, á decir verdad, nos induce á creer que *La Razon* en materia de imprenta no ha acertado á expresar lo que verdaderamente desea. El reconocimiento de Italia seria por parte del Gobierno español un acto revolucionario en todos conceptos; y aunque *La Razon* añade que el reconocimiento lo querria sin lastimar en lo más mínimo *los derechos del Papa y los intereses católicos*, una de dos, ó no es esto último lo que quiere, ó al querer aquello con esto, quiere un imposible. ¿Será *La Razon* un periódico revolucionario de esos que combaten al Catolicismo, no con el ariete, sino por medio de la zapa?

La parte honrada del artículo de *La Razon*, es la que se refiere á los partidos.

La Razon quiere que desaparezca de los periódicos el estilo iracundo; que no se desprestigie á determinadas personas; que se discutan con urbanidad actos y doctrinas:

Quiere que los partidos adopten una conducta sensata, prudente, patriótica, y que no obedezcan al impulso de desenfrenadas ambiciones:

Que los progresistas dejen el retraimiento; que todos los periódicos abandonen las personalidades; que el Gobierno, en fin, guarde ciertas consideraciones con los partidos, y los partidos con el Gobierno, todo lo cual es efectivamente muy honrado por parte de *La Razon*, pero un poco difícil de conseguir de partidos ni Gobiernos.

Aplaudimos, sin embargo, la última parte del artículo de *La Razon*, pues que al fin y al cabo ménos malo es que se pierda el tiempo pidiendo peras al olmo, que el que se quiera aprovecharlo pidiendo el reconocimiento de Italia aunque de un modo vergonzante, y rebozado con tales candideces.

DECRETO DE BEATIFICACION DE LA VENERABLE MARGARITA DE ALACOQUE.

PIO, PAPA IX.

Para perpétua memoria.

El autor y consumador de nuestra fe, Jesucristo, que, inducido por su caridad infinita, tomó nuestra enferma mortal naturaleza y se ofreció á Dios en la Cruz como hostia inmaculada para librarnos de la terrible esclavitud del pecado, nada deseó tanto como excitar de todas maneras en el corazon del hombre aquella llama de caridad que abrasaba su propio corazon. Así leemos en el Evangelio que Jesucristo enseñando á sus discípulos les dijo: *ignem veni mittere interra et quid volo nisi ut accendatur?*

Para que este fuego de caridad se acrecentara, quiso nuestro Redentor que en su Iglesia fueran instituidos y promovidos la veneracion y culto á su Corazon sacratísimo. ¿Quién habrá con entrañas tan duras que no se sienta arrastrado por el amor hácia aquel Corazon mansísimo, que fué herido y traspasado con una lanza para que nuestro espíritu hallase allí refugio y baluarte en donde se encuentre amparado y defendido contra los ímpetus y asechanzas de sus enemigos? ¿Quién no se sentirá impulsado á pagar el tributo de toda su veneracion á aquel Corazon sacratísimo cuya herida destiló agua y sangre, lo cual equivale á decir que manifestó era fuente de nuestra vida y nuestra salvacion?

Ahora bien, para instituir y propagar ámpliamente entre los hombres este culto tan saludable y justo, se dignó nuestro Salvador elegir á su venerable sierva Margarita María de Alacoque, hermana religiosa del órden de la Visitacion de la Bienaventurada Vírgen María, y la cual, con la inocencia de su vida, con la práctica constante de todas las virtudes y con el auxilio de la gracia divina demostró que era digna de tanto favor. Nacida en Lauthecorut, diócesis de Autun, en Francia, de familia honrada, desde la niñez manifestó esta sierva de Dios índole dulce y virtudes superiores á su edad, como prenda que sin duda ofrecia á sus padres para que adivinaran lo que seria andando el tiempo. Así, niña todavia, menospreciaba aquellos juguetes tan propios para entretener los gustos infantiles, y buscaba la habitacion más recóndita de la casa, en donde se escondia, y con la mente profundamente absorta en Dios, le adoraba. Así, más entrada en años, huia de los parajes concurridos concentrando todo su placer en visitar las iglesias y pasar orando largas horas.

En edad temprana todavía consagró á Dios su virginidad con votos solemnes, y constantemente empeñada en mortificar su cuerpo con ayunos, disciplinas y toda especie de cilicios, se podia decir de ella que habia rodeado la flor virginal de su pureza con una escarpada de espinas. Poco tiempo despues dió una prueba insigne de humildad y mansedumbre; porque habiendo muerto su padre, y estando su madre, de edad ya avanzada, atacada de una enfermedad grave, esta sierva de Dios fué tratada por los administradores de su casa tan duramente y castigada con tanta aspereza, que más de una vez careció del sustento necesario; y sin embargo, ella, trayendo á la memoria el ejemplo de Jesucristo, sobrellevó por muchos años crueldad tanta y tan duros tratamientos, con ánimo sereno, sin ódio y sin quejas.

A la edad de nueve años se acercó por vez primera á la Sagrada Mesa de la Eucaristía, en la cual adquirió tal ardor de caridad, que aquel fuego divino resplandecia en su boca y en sus ojos. No era menor su caridad para con el prójimo, por lo cual sufria amargamente al ver tantos niños pobres que, abandonados por sus padres, crecian ignorantes de las cosas rela-

Ayuntamiento de Madrid

tivas á la salvacion eterna. De aquí que con la mayor paciencia procurase instruirles en los misterios de la fé, enseñándoles el camino de la virtud, y se privaba hasta de parte no pequeña de su alimento ordinario para dar de comer á aquellos pobrecitos. Elegido por Margarita un esposo celeste, rechazó constantemente cuantos matrimonios le proponia su madre, por ventajosos que al parecer fuesen, y á fin de conservar con más seguridad la fé prometida á su Divino Esposo, concibió la idea de entrar en un convento; y despues de meditar por largo tiempo su pensamiento, y despues de haber consultado la voluntad divina por medio de frecuentes y prolongadas oraciones, entró al fin á los veintitres años en la comunidad de las hermanas del órden de la Visitacion de María Santísima, en la ciudad de Paray le Monial, diócesis de Autun, y habiendo dado en su noviciado pruebas cual podian esperarse de su bondadosa índole tan propensa á la virtud, y en vista de una vida de completa inocencia, mereció que se la permitiese pronunciar los votos solemnes.

Pronunciados estos votos, se la vió correr tan rápidamente en la senda de la perfeccion religiosa, que pronto sus compañeras vieron en ella un ejemplo resplandeciente de todas las virtudes. Y en verdad, resplandecia en ella una admirable humildad, una prontitud peculiar en la obediencia, una paciencia inalterable en el sufrimiento de toda clase de molestias, una voluntad constante en castigar su cuerpo y un fervor infatigable en la oracion, en la que pasaba noche y dia extasiada, para salir de ella enriquecida cada vez más con los dones de la divina gracia. Al meditar la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, experimentaba tal dolor y de tal modo se inflamaba en ella el fuego del amor divino, que las más veces quedaba casi exánime.

Habiéndose atraido la admiracion de todas sus compañeras por la excelencia de su virtud, fué elegida para maestra de novicias, para informarlas y ejercitarlas en la vida religiosa. Ninguna ciertamente podia ser más apta para tal oficio que la venerable María Margarita, la cual sabia dirigir por el camino de la perfeccion á las jóvenes que la estaban confiadas por medio de la enseñanza, y excitarlas á la vez con su ejemplo.

Estando un dia Margarita delante del Augusto Sacramento de la Eucaristía en tan fervorosa oracion como acostumbraba, fuéle comunicada por nuestro amantísimo Salvador que seria para Él muy grato ver instituido entre sus amados el culto á su Sacratísimo Corazon, deshecho en fuego de amor hácia los hombres, añadiendo que queria confiar al cuidado de su sierva la realizacion de este deseo que la manifestaba. Humilde como era, la venerable sierva de Dios quedó maravillada, creyéndose indigna de tan singular encargo; pero queriendo obedecer la Suprema voluntad y satisfacer su propio deseo de excitar en los hombres el amor divino, pidió á las religiosas de su monasterio y á todas las personas á quienes pudo dirigirse, que de allí en adelante tomaran á empeño honrar y venerar á aquel Corazon Sacratísimo, cual vaso y estancia del Divino amor.

Muchos, sin embargo, y gravísimos fueron los disgustos que acarreó á la sierva de Dios este propósito, pero ningun obstáculo fué bastante para desanimarla, ántes bien apoyada siempre en la esperanza de un auxilio celestial, trabajó tanto y tan afanosamente promoviendo esta nueva devocion, que, con la ayuda de Dios y no sin gran fruto para las almas de muchos fieles, esta devocion creció y se propagó.

Deseosa Margarita por morir para volar á las nupcias del celestial Cordero, lo cual habia sido objeto de su constante anhelo, al fin más bien consumida por la llama de su ardiente caridad que destruida por enfermedad física, entregó el alma á Dios el 16 de Noviembre de 1690.

La fama de santidad que habia obtenido la venerable Margarita María durante su vida, acreció mucho desde el punto que desapareció del número de los vivos, y muy especialmente por los prodigios que por su intercesion se sirvió realizar Dios. Así, pues, ya en el año de 1714 dispuso el Obispo de Autum que, conforme á costumbre, se redactase una relacion de la vida y virtudes de la venerable Margarita. Pero las gravísimas revoluciones que al finalizar el siglo XVIII perturbaron casi á la Europa entera, impidieron que fuera entónces sometida esta causa al juicio de la Santa Sede.

Pasada aquella turbulentísima tempestad, fué al fin elevada esta causa al juicio de la Sede Apostólica y, encargado al Consejo de Cardenales de la Santa Romana Iglesia para los sagrados ritos el exámen de la virtud que resplandeció en la venerable Margarita, ponderadas y largamente maduras las cosas, Nos pronunciamos finalmente con decreto de 22 de Setiembre de 1846 que habian rayado en el grado heróico.

Propuesta luego en virtud de esto, y ante el Consejo de Cardenales, la discusion acerca de los milagros con que se decia habia sido comprobada por Dios la santidad de su sierva; porque este punto ha sido severamente examinado y aprobado, tanto por los consultores, como por los Cardenales, Nos, despues de haber implorado el auxilio de la Luz suprema, dimos sentencia afirmativa acerca de la verdad de todos estos milagros en 28 de Mayo de 1864.

Faltaba todavia interrogar á los mismos Cardenales sobre si se podia proceder con seguridad á conceder los honores de los Bienaventurados á la venerable Margarita, y reunidos aquellos ante Nos, el dia 17 de Julio del corriente año, respondieron unánimemente que con seguridad se podia proceder á ello. Nos por tanto, é invocando el auxilio divino para asunto de tan gran valía, decretamos en 18 de Julio del corriente año que, con seguridad, y conforme á Nuestro propio dictámen, la venerable sierva de Dios puede ser admitida á la participacion de los honores debidos á los Bienaventurados con todas sus preeminencias, y mandamos que sin demora se celebre su canonizacion solemne.

Excitados ademas por las súplicas de casi todos los Obispos de Francia y las de las religiosas del Orden de la Visitacion de María Santísima; oido el consejo y dictámen de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia de la Congregacion de Ritos, y con Nuestra autoridad propia, otorgamos que la venerable sierva de Dios Margarita María de Alacoque sea designada de hoy en adelante con el título de Bienaventurada, y que su cuerpo y sus reliquias, aunque todavía no sean conducidos en procesiones solemnes, sean expuestos á la pública veneracion de los fieles.

Ademas y con la propia autoridad concedemos que en honor de esta sierva de Dios se celebre el oficio y la Misa *De communi Virginum*, con las oraciones propias que Nos hemos aprobado, conforme á rúbrica del Misal y Breviario romano. Esta celebracion de la Misa y del rezo del oficio, concedemos que se verifique sólo en la diócesis de Autun y en todas las iglesias de las casas en donde existan religiosas de la Visitacion de María Santísima el dia 17 de Octubre, y por todos aquellos fieles seglares ó regulares que están obligados á rezar las horas canónicas; y en cuanto toca á la Misa, por todos los Sacerdotes que la celebren en aquellas iglesias en las cuales se celebre esta fiesta.

Finalmente, concedemos que en el año primero, á contar desde la fecha de esta carta, la solemnidad de la beatificacion de la venerable sierva de Dios Margarita María de Alacoque, se celebre en la diócesis é iglesias arriba mencionadas con el Oficio y Misa de rito propio mayor: lo cual mandamos que se haga en el dia que señalen los Ordinarios, y despues que se haya celebrado esta solemnidad en la Basílica Vaticana, no obstando para esta celebracion las constituciones, las ordenanzas apostólicas ni cualquiera otro decreto en contrario.

Es asimismo Nuestra voluntad que las copias impresas de esta carta, bien que suscritas por mano del secretario de la expresada Congregacion de Sagrados Ritos y autorizadas con el sello del Prefecto, tengan igual autoridad á la que se reconozca en la presente Carta, y la cual expresa Nuestra voluntad.

Dada en Castel Gandolfo bajo el Anillo del Pescador, el 19 de Agosto del año 1864, décimonono de Nuestro Pontificado.

N. Card. Paracciani Clarelli.

La llegada á Madrid de S. M. la Reina madre parece que se ha diferido hasta el 30 del corriente.

Ayer mañana á las cuatro llegó á Alicante, á bordo de la fragata *Cármen*, el capitan general D. Francisco Armero, ministro de Marina. A las cinco de la mañana ha salido en un tren especial, y cuando este número llegue á manos de nuestros suscritores se hallará el Sr. Armero en Madrid.

Y dice un diario noticiero, dando noticias de proyectos de los progresistas:

«La reunion de los progresistas de Madrid tendrá por objeto exclusivo el nombramiento del comité provincial de elecciones.

Reunido este comité con los de las provincias, se hará el nombramiento del comité central, y este comité, en el que deben figurar representantes de todas las provincias, será quien decidirá si el partido ha de continuar ó no en el retraimiento.»

En el *Boletin Eclesiástico del Arzobispado de Zaragoza* se publica un edicto convocando á oposicion para la Canongía penitenciaria de aquella Santa Iglesia metropolitana. Los opositores deben presentarse en el término de sesenta dias á contar desde 1.° de Setiembre, fecha del edicto.

Un periódico de provincia llama la atencion del Gobierno sobre la conveniencia de que uno de los primeros actos de nuestro embajador en Méjico sea el ajustar un tratado postal. Ahora nuestra correspondencia para Méjico sale de la córte el 29 de cada mes, y va por Inglaterra, llegando á Veracruz el 27 ó 28 del mes siguiente, y cuesta el franqueo 4 rs. cada cuarto de onza. La correspondencia debe ir por nuestra línea de correos, que salen de Cádiz el 15 y 30 de cada mes, y expedirse de la Habana para Veracruz por la nueva línea del seno mejicano que contrata nuestro Gobierno en Noviembre próximo. El porte puede reducirse á 2 rs.,—habria dos expediciones al mes en vez de una,—y llegaria la correspondencia á Veracruz algunos dias ántes. Ligadas ámbas naciones, la mayor parte de los viajeros preferirian la línea española que conduciria inmensas cantidades de plata, y se multiplicarian las relaciones mercantiles entre Méjico, nuestras Antillas y España. Ahora pagamos portes á Francia é Inglaterra, y con el tratado postal con Méjico, esas naciones y toda Europa nos pagarian por conducir la correspondencia, pues preferirian nuestra via por ser más barata, rápida y frecuente.

Entregándose *La Epoca* á su comidilla favorita de manejar nombres y destinos, dice:

«Aunque la reserva que el ministerio guarda respecto de las noticias de nombramientos, debe hacernos acojer con desconfianza algunas de las que circulan, hoy hemos oido, y como rumor lo damos, que cesan los gobernadores de Sevilla y Badajoz, señores Dupuy y Pardiñas, y que son trasladados algunos otros.

El oficial de Gobernacion Sr. Dacarrete es designado para el mando de una provincia.

Entre los candidatos á las plazas de oficial vacantes en el ministerio de la Gobernacion, suenan los nombres de los señores Ródenas y Cuba, que las han servido anteriormente.»

Escriben de Sevilla á *La Correspondencia*, que el señor Arzobispo de aquella metrópoli ha recibido una carta particular y amistosa del ministro de Gracia y Justicia Sr. Arrazola, en la cual, recordando este al señor Arzobispo lo conocido de los propósitos y opiniones del ministerio, y la necesidad de que marchen de comun acuerdo la Iglesia y el Estado, le excita á valerse de él para cuanto crea conveniente, lo mismo que el ministro cuenta desde luego con la cooperacion de los Pastores de la Iglesia católica, para todo lo que sea necesario en pró de los intereses generales del país.

El Ilmo. Sr. Obispo auxiliar de Madrid ha conferido órdenes sagradas á los sesenta jóvenes que, como hemos dicho anteriormente, han practicado ejercicios espirituales en el convento de los Paules de esta capital; de ellos veinticuatro han recibido órdenes menores; siete las de subdiáconos, doce las de diáconos, y diez y siete las de Presbíteros.

El 24 celebró órdenes el Sr. Arzobispo de Valencia. Diez y seis diáconos fueron promovidos al presbiterado, al diaconado ocho subdiáconos, y diez á las órdenes menores y subdiaconado.

Ha llegado á esta córte el señor marques de Selva Alegre, nombrado ministro residente de España en Montevideo. El marques de Selva Alegre procede de Rusia, de cuya embajada acaba de ser primer secretario.

CONGRESO MÉDICO ESPAÑOL.

Sesion del dia 26.

Bajo la presidencia de D. José María Santucho, quedó abierta la sesion de este dia á las doce en punto de la mañana.

Se leyó y aprobó el acta del dia anterior, agregando que el Sr. Calvo quiso hacer ayer una comunicacion al Congreso, lo cual no pudo verificarse por lo avanzado de la hora en que terminó la sesion.

Empezaron á leerse varias y bien redactadas Memorias, sobre la importancia de las cuarentenas y lazaretos, por los señores Fernandez Carril, Landa, Roger (D. Jacinto), Monlau y Varela de Montes. Cuando el Sr. Landa estaba leyendo su Memoria se presentó el señor ministro de la Gobernacion, ocupando desde luego la presidencia.

Se dió lectura por uno de los señores secretarios, á una carta dirijida al Congreso por M. Bertulus (Marsella), sobre la fiebre amarilla de San Nazario y sobre la extinguida intendencia sanitaria de Marsella.

Concluida la locturo de este documento, tomó la palabra el Sr. Galdo (D. Manuel María) empezando por hacer la historia del Congreso médico español, como individuo que ha sido de la junta organizadora, y siguió hablando sobre el tema del dia, por haber sido el iniciador. El Sr. Galdo hizo un discurso, esforzándose en demostrar la poca importancia de las cuarentenas y lazaretos.

Pidió la palabra el Sr. Nieto y Serrano, y leyó una carta del Sr. Mendez Alvaro, secretario del Consejo de Sanidad del reino, en que anunciaba al Congreso la imposibilidad de asistir y de tomar parte en el debate del dia de hoy, segun lo tenia pensado.

El Sr. Muñoz y Luna, pronunció un discurso sobre el mismo tema que el Sr. Galdo, adhiriéndose en un todo á lo manifestado por su anterior compañero. Seguidamente usó de la palabra el Sr. Yañez, que, expuso nuevas razones, demostrando igualmente, que los médicos son los que ménos deben de creer en el contagio y que calificaba de poca importancia las cuarentenas y lazaretos.

El Sr. Ruiz Jimenez, que tomó la palabra despues, fué el primero en no estar conforme con las razones expuestas por los anteriores profesores; el Sr. Jimenez aduce por citas que recuerda al Congreso, que califica de muy importante la cuestion de cuarentenas y lazaretos, y procuró demostrarlo con sérios argumentos.

Terminado el discurso del Sr. Ruiz Jimenez, el señor Landa rectificó sobre una de las citas hechas por el anterior.

Siguió el Sr. Sanchez Rubio en el uso de la palabra, demostrando, que ó se fijaba un lazareto, donde quiera que se hallase un foco de infeccion, por pequeño que fuera, ó que de lo contrario, que las cuarentenas ó lazaretos eran de muy escasa importancia.

El Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, ministro de la Gobernacion, manifestó acto seguido al Congreso, lo conmovido que se hallaba con la honra que se le habia dispensado, haciéndole presidente honorario del Congreso Médico Español.

Hace un año, dijo, nos reuníamos en este mismo templo de las letras los jurisconsultos para tratar una elevada cuestion de derecho: hoy os habeis reunido las eminencias de la medicina para tratar una cuestion, no sólo médica, sino social. Hace treinta años, dice el orador con su estilo peculiar *liberalesco*, «era yo mozo y estudiaba en una Universidad: pues bien, se cerró aquella Universidad, y se abrió una cátedra de tauromaquia.

»Hoy por todas partes se nota una gran actividad en las inteligencias; ayer los abogados, hoy los médicos tienen congresos científicos, porque la ciencia es una y simple.

»Esta gran trasformacion de actividad intelectual, se ha llevado á cabo durante el reinado de doña Isabel II; y así como la conquista de Granada, el descubrimiento de América y la unidad de la Península tuvo lugar en el reinado de los Reyes Católicos, los venideros dirán: los Congresos científicos, los adelantos en todas las ciencias y en la industria, tuvieron lugar en el glorioso reinado de nuestra augusta Soberana doña Isabel II.»

Promete el orador llevar á la cámara de S. M. las importantes cuestiones de que se está ocupando el congreso médico, y espera que la augusta Señora acoja y proteja á las clases médicas con la benevolencia de que ha dado pruebas al pueblo español. Se despide del congreso ofreciéndole su proteccion hasta donde él pudiera, y el señor marques de San Gregorio, en nombre de sus comprofesores, le dió las gracias por sus ofrecimientos y asistencia.

Se retiró el señor ministro de la Gobernacion, y respectivamente siguieron usando de la palabra los señores Calvo, Poblacion, Fernandez é Iglesias, sobre el mismo tema que sus anteriores compañeros.

A esta sesion han asistido, ademas del ministro de la Gobernacion, los Sres. D. Miguel Zorrilla, como director de beneficencia y sanidad del reino, y el señor duque de Veraguas, como secretario de la misma.

El debate terminó entre cinco y media y seis de la tarde. Al de mañana debe asistir el señor ministro de Fomento.

Las obras dramáticas autógrafas de Lope de Vega, que se conservan en el museo británico en Lóndres, son once comedias y dos autos: forman tres volúmenes con estas siglas: 10.329 y Egerton—547—548.

Las comedias son las siguientes:

«Las bizarrias de Belisa.»
«Lo que ha de ser.»
«Ay, verdades, que en amor...»
«Sin secreto no hay amor.»
«La competencia en los nobles.» (Esta no es autógrafa, pero tiene correcciones de mano de Lope.)
«El Ángel fingido.»
«El sembrar en buena tierra.»
«Santiago el Verde.»
«La Hermosa Ester.»
«La Niña de plata.»
«El Galan de la Membrilla.»
«Auto del Príncipe de la Paz.»
«Auto del Yugo de Christo.»

La real Academia española ha dada comision al señor D. Guillermo Steet, canciller de nuestro consulado general en Lóndres, para que copie exacta y fielmente estas obras, conservando escrupulosamente la ortografía del original, por irregular que sea, y añadiendo tambien las licencias, notas ó advertencias y cualquier otro escrito que acompañe á dichas obras, sea ó no del autor.

Ayer se ha celebrado la subasta para construir un pabellon ó tienda que deberá colocarse en el solar de las Vallecas y donde tendrá lugar la exposicion de pinturas.

El único postor que se ha presentado rebajó sólo dos céntimos al tipo de la subasta.

Se ha aprobado la rectificacion de la calle del Arenal y el proyecto de hacer una buena fachada al teatro Real por la parte que mira á dicha calle.

En una taberna titulada «La Nueva, sita en la calle de la Paloma, ha sido anteanoche gravemente herido en el brazo izquierdo un sugeto por varios, segun se dice, compañeros suyos. Fué conducido inmediatamente al Hospital general.

—Tambien anteanoche en otra taberna de la calle de la Ruda resultó bastante mal herido otro individuo, á consecuencia de una disputa tenida con otros, con los cuales ántes, segun se cuenta, habia estado de mucha broma.

Anteayer tarde dos individuos, uno de ellos, segun se dice, de oficio carpintero, despues de haber tenido un pique el uno con el otro en el baile del Circo de Paul, por cuestion al parecer de celos, se hirieron mútuamente á la salida del expresado baile, resultando el carpintero muy mal parado, pues el otro le asestó un fuerte navajazo en la paletilla izquierda. Estos dos individuos, que fueron separados por dos guardias civiles veteranos, han sido inmediatamente detenidos y puestos á disposicion de la autoridad competente.

Anoche, á eso de las once y cuarto, se ha declarado un pequeño incendio en un cuarto bajo de la calle del Fúcar, quedando al poco tiempo completamente apagado, sin que, segun se dice, hayan ocurrido grandes pérdidas ni desgracias.

PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Cosme y San Damian, mártires.*

Santos de mañana. *San Wenceslao, mártir, y el Beato Simon de Rojas.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Miguel y San Justo, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde vísperas al Santo Arcángel, y reserva.

Prosigue la solemne novena que anualmente se consagra al milagroso y Santísimo Cristo de la Salud, en su Capilla (plaza de Anton Martin). A las diez y media será la Misa mayor, con manifiesto y sermon, que predicará D. Mariano Puyol Anglada. Concluida la funcion habrá Misa rezada y en seguida se rezará la novena del Santísimo Cristo. A las cinco comenzarán los ejercicios de la tarde y dirá el sermon D. Juan Barbero.

En la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcon continúa la novena de Nuestra Señora de las Mercedes. A las siete habrá Misa cantada y procesion para manifestar á S. D. M. A las diez será la Misa mayor con sermon, que predicará el Sr. D. Lázaro Prieto. Por la tarde á las cinco se rezará la Estacion y el Rosario, despues el sermon, que predicará D. Mariano Puyol y Anglada, terminando con la novena, gozos, Salve y la reserva.

En la parroquia de San Luis seguirá la anual novena á Nuestra Señora de las Mercedes, predicando por la tarde en los ejercicios, que comenzarán á las cuatro y media, D. Miguel Bolea.

Continúa la novena de Nuestra Señora de la Merced en la iglesia de de monjas de Góngora, predicando por la mañana en la Misa mayor D. Ramon García de los Santos, y en los ejercicios de la tarde D. Juan García Perez.

Tambien continúa en las monjas de la Concepcion Gerónima la solemne novena á Nuestra Señora de las Vírtorias, siendo orador D. Félix Izaga.

En la iglesia de Santo Tomás continúa un solemne triduo que para desagraviar á S. D. M. celebran los religiosos dominicos y franciscos. A las nueve y media de la mañana se cantará Tercia, en seguida la Misa que celebrará el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Trajanópolis, predicando en ella D. Domingo Gutierrez, religioso dominico, terminada la cual se manifestará á S. D. M. que quedará expuesto hasta el anochecer, y se cantarán la Sexta y Nona. Por la tarde empezarán los ejercicios á las cuatro y media rezando el Santísimo Rosario, solemnes completas y sermon, que pronunciará el D. Basilio Sanchez Grande, religioso francisco, terminando con la reserva. Dará la bendicion el Excmo. é ilmo. Sr. Patriarca de las Indias. Hay concedidas indulgencias á las personas que asistan ó contribuyan con sus limosnas para estos cultos. Por mañana y tarde habrá confesores para los que gusten confesarse; y mañana á las siete será la Misa de Comunion general.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de la Misericordia en San Juan de Dios, la del Favor en San Cayetano, ó la del Henar en Santa Cstalina de los Donados.

Se reza del Beato Simon de Rojas, con rito doble y ornamento blanco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Accediendo á los deseos de D. Juan Agell, Rector de la universidad de Barcelona, vengo en declararle cesante del referido cargo, con el haber que por clasificacion le corresponda; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado

---

Vengo en nombrar rector en comision de la universidad de Barcelona á D. Victor Arnau, director general de Instruccion pública.

Vengo en nombrar director general de Instruccion pública á D. Eugenio de Ochoa, que ha desempeñado anteriormente este cargo.

Dados en Palacio á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Fomento, Antoni Alcalá Galiano.

Ferro-carriles.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la trasferencia de la concesion del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, hecha por don Cárlos Moreau á favor de D. Sebastian Gonzalez, segun escritura pública de 10 del corriente mes; declarando en su consecuencia subrogado el dicho Gonzalez en lugar de Moreau en todos los derechos y obligaciones inherentes al contrato de concesion del citado ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1864.—Galiano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Concesiones, subvenciones y contencioso.

Ilmo. Sr. S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta celebrada el 19 del actual declarando adjudicada á D. José Ruiz de Quevedo, como autor de la proposicion más ventajosa, la concesion del ferro-carril de Ponferrada á la Coruña, con la subvencion de 160 millones de reales, y con sujecion á las leyes, pliego de condiciones particulares y demás documentos con que se anunció dicha subasta en la *Gaceta de Madrid* de 18 de Junio último.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1864.—Galiano.—Sr. Director general de Obras públicas.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS,

(*Servicio particular del* Pensamiento Español).

Nueva-York, 16.

Sherman ha mandado salir de Atlanta á todos sus habitantes. Grant se prepara para atacar á Lee.

Los jefes del partido democrático han abandonado la candidatura de Mac-Clellan, y probablemente celebrarán un *meeting* para decidir la conducta que debe adoptar el partido en las elecciones del presidente.

El oro está á 125.

Copenhague, 26.

Se confirma la noticia de los esponsales del Príncipe heredero de Rusia con la Princesa Dagmar, hija del Rey Christiano.

La France dice que Mr. Vintry fué nombrado presidente del Consejo de Estado en reemplazo de Mr. Rouland.

La Reina Cristina ha partido para España y dormirá está noche en Burdeos.

Mr. Barrot partira para Madrid el juéves.

Turin, 26.

Reina la mayor tranquilidad, y varios ministros desempeñan ya sus funciones.

Bruselas, 26.

El gran *Nadar* ha verificado su ascension en medio de una inmensa multitud, y el viento le ha impelido hácia Francia.

Lóndres, 26.

Los tribunales han declarado á Muller culpable de asesinato con premeditacion en la persona de Briggs, y pronto expiará su horrible crimen.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-80 pub.

Títulos del 3 por 100 diferido, 45-90 publicado, y 45-75 p. no publicado.

Deuda del personal, 25-65 no publ.

Obligaciones del Estado para subvencion de ferro-carriles, 88 no publ.

Acciones del Banco de España, 194 p no pub.

LOTERIA NACIONAL.

LISTA DE LOS NÚMEROS PREMIADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1864.

Con 20,000 pesos fuertes. 8529
Con 10,000 id. id. 13998
Con 5,000 id. id. 7675

Con 1,000 duros.

13885 13704 5178 11590 20476 20589
44869 22153

Con 500 duros.

44440 21664 37977 328 44190 23397
34253 19088 44619 2704

Con 200 duros.

37460 28591 33697 24918 20066 6850
26734 9005 21462 20465 28999 13891
6665 131 40688 2113 40025 24282
29463 17215 33564 44093 25354 35742
25245 2428 10086 38027 38929 21035
15653 16348 35294 30017 22776 4494
11784 35586 12916 44001 30956 1703
1463 8042 25146 8385 19269 19961
23302 39688 29019 29183 8464 15281
8573 45 9881 38074 32684 9404
33728 29769

Con 50 duros.

945 192 434 908 274 783
232 341 222 982 990 353
357 839 370 227 403 564
506 485 8 76 271 565
594 266 11 548 804 900
42 881 64 636 964 573
687 416 40 968 530 487
842 759 697 769
1044 1913 1325 1392 1582 1846
1865 1890 1199 1563 1033 1553
1239 1992 1103 1404 1901 1647
1357 1855 1151 1330 1720 1266
1491 1525 1864 1968 1829 1397
1244 1049 1394 1856 1174 1202
1678 1258 1604 1407 1346 1225
1694 1129 1448 1625 1461 1881
1556 1986
2360 2434 2769 2553 2420 2374
2986 2771 2742 2758 2578 2377
2405 2666 2365 2562 2375 2753
2282 2985 2135 2886 2682 2454
2344 2579 2061 2009 2119 2272
2067 2724 2411 2002 2599 2298
2545 2726 2542 2825 2802 1440
2834 2212 2660 2460 2157 2604
2858 2153 2772 2589 2767 2861
2281
3773 3926 3965 3058 3638 3911
3779 3463 3192 3903 3190 3135
3176 3916 3626 3751 3137 3761
3605 3794 3183 3752 3947 3905
3150 3282 3572 3017 3745 3075
3165 3007 3646 3890 3945 3345
3612 3433 3682 3417 3785 3222
3956 3096 3523 3206 3567 3339
3912 3471 3182 3994 3597 3797
3454 3289 3124 3587 3290 3208
3176
4376 4357 4868 4387 4156 4294
4780 4405 4694 4988 4191 4916
4889 4274 4554 4514 4360 4370
4667 4348 4931 4450 4371 4019
4151 4504 4653 4781 4358 4714
4455 4784 4873 4131 4826 4704
4208 4718
5133 5392 5404 5549 5590 5375
5849 5402 5825 5827 5023 5329
5531 5066 5826 5094 5837 5046
5154 5501 5558 5852 5627 5881
5982 5971 5140 5896 5449 5533
5224 5613 5634 5888 5656 5260
5612 5721 5665 5147 5070 5341
5675 5931 5195 5523 5367 5880
5031 5780 5505
6011 6083 6086 6080 6093 6385
6570 6808 6641 6826 6376 6510
6326 6014 6290 6758 6241 6897
6087 6638 6615 6455 6932 6449
6798 6110 6114 6944 6417 6690
6597 6194 6341 6239 6450 6644
6012 6776 6617 6355 6870 9353
6345 6896 6501 6569 6601 6150
6131 6447
7846 7613 7228 7252 7464 7016
7604 7253 7266 7385 7969 7415
7531 7903 7971 7317 7982 7869
7134 7166 7911 7102 7570 7527
7760 7845 7213 7491 7100 7146
7483 7071 7326 7470 7630 7623
7114
8149 8560 8660 8360 8839 8516
8245 8173 8941 8184 8581 8477

Ayuntamiento de Madrid

8936	8327	84 2	8589	8707	8275
8940	8288	8848	8459	8872	8397
8512	8923	8008	8492	8871	8536
8337	8254	8450	8838	8082	8217
8789	8135	8649	8932	8980	8543
8591					
9424	9962	9964	9287	9117	9214
9755	9061	9871	9196	9913	9160
9028	9575	9235	9774	9371	9811
9228	9914	9182	9392	6273	9954
9378	9036	9397	9292	9925	9605
9712	9541	9949	9357	9863	9706
9038	9352	9679	9282		
10188	10489	10266	10154	10851	10234
10986	10224	10648	1 689	10535	10557
10600	10248	10288	10410	10741	10732
10014	10504	10427	10841	10006	10083
10249	10485	10574	10581	10456	10900
10532	10879	10939	10813	10331	10608
10261	10147	10701	10028	10213	
11300	11682	11837	11091	11390	11460
11047	11778	11106	11794	11220	11216
11205	11629	11545	11702	11239	11285
11382	11350	11667	11044	11338	11542
11873	11452	11060	11185	11197	11476
11411	11242	11233	11772	11915	11546
11420	11290	11368	11759	11984	11651
11972	11393	11064	11166	11831	11549
11755	11549				
12026	12457	12347	12691	12738	12135
12901	12466	12548	12641	12585	12174
12293	12390	12745	12455	12882	12606
12226	12074	12884	12697	12302	12295
12427	12887	12648	12729	12755	13752
12153	12456	12287	12896	12353	12717
13424	12865	12728	12415	12345	12743
12374	12552	12117	12589	12928	12893
12178	12155	12653	12242	12332	12196
13959	13988	13748	13393	13142	13360
13198	13112	13581	13745	13032	13450
13912	13133	13395	13375	13621	13158
13286	13203	13076	13299	13800	13674
13474	13336	13450	13065	13438	13353
13056	13456	13268	13017	13595	13391
13832					
14749	14655	14979	14745	14536	14371
14066	14134	14418	14212	14250	14644
14795	14834	14635	14545	14569	14221
14861	14898	14667	14241	14989	14476
14664	14226	14166	14071	14600	14293
11504	14215	14991	14621	14012	14953
14179	14047	14318	14958	14623	14065
14140	14562	14923	14851	14141	14732
14815	14115	14839	14148		
15117	15937	15231	15031	15513	15150
15470	15917	15207	15311	15025	15591
15623	15671	15043	15229	15784	15102
15641	15569	15931	15195	15426	15633
15957	15666	15944	15272	15328	15508
15054	15535	15021	15222	15397	15655
15555	15 06	15912	15435	15729	15774
16685	15583	15602	15324	15161	15281
15266	15939	15601	15295	15682	15825
15939	15001	15295			
16608	16342	16951	16668	16600	16372
16537	16154	16338	16407	16313	16474
17890	16197	16187	16467	16340	16001
16386	16658	16483	16857	16597	16966
16454	16813	16931	16521	16774	16805
16807	16708	16319	16370	16303	16672
16773	16126	16090	16878	16373	16573
16038	16654	16678			
17732	17239	17779	17556	17586	17047
17763	17256	17081	17539	17199	17522

17300	17368	17120	17267	17072	17963
17944	17861	17406	17465	17311	17000
17878	17527	17085	17683	17140	17774
17118	17958	17443	17786	17277	17598
17702	17793	17342	17686	17881	17473
17676	17909	17641	17657	17706	17099
17604	17004	17529	17720	17087	17924
17692	17668	17549	17894	17364	17656
17115	17435	17995			
18657	18049	18217	18473	18144	18701
18495	18799	18987	18241	18279	18423
18907	18395	18876	18102	18569	18890
18591	18673	18328	18828	18396	18783
18533	18501	18344	18655	18675	18872
18211	18957	18681	18840	1803h	18748
18628	18390	18920	18340	18134	18226
18734	18768	18824	18993	18825	18973
18811	18027				
19275	19450	19265	19856	19556	19152
19079	19701	19214	19057	19379	19461
19136	19674	19670	19403	19023	19983
19472	19740	19 45	19660	19457	19469
19662	19611	19785	19389	19384	19777
19188	19923	19119	49516	19005	19566
19100	19200	19634	19249	19379	19091
19525					
20632	20747	20920	20016	20344	20351
20912	20238	20582	20177	20525	20931
20983	20670	20104	20452	20049	20288
20186	20462	20712	20727	20133	20079
20125	20294	20483	20744	20764	20614
20071	20802	20807	20256	20050	20206
20371	20691	20471	20483	20730	20721
20687	20754	20843	20126	20299	20007
20616	20461	20428			
21582	21559	21192	21267	21679	21633
21912	21304	21357	21022	21233	21613
21597	21382	21800	21322	21373	21116
21059	21609	21281	21593	21891	21873
21548	21915	21156	21326	21726	21202
21167	21282	21078	21099	21456	21977
21879	21044	21292	21394	21154	21869
21596	21928	21146	2 352	21666	21318
21109	21251				
22356	22269	22564	22476	42835	22609
22994	22935	22685	22779	22759	22892
22447	22151	22268	22508	22524	22742
22816	22210	22911	22687	22471	2339
22321	22563	22013	22962	22428	22274
22557	22752	22376	22288	22765	22089
22511	22893	22020	22242		
23619	23448	23864	23426	23098	23394
23036	23907	23635	23748	23743	23092
23251	23058	23267	23416	23529	2 882
23259	23627	2 335	23931	23280	23246
23205	23792	23826	23300	23767	23189
23162	23817	23286	23678	23545	23370
23141	23805	23242	23258	23981	23861
23348	23078	23657	23085	23071	23499
23073	23222	23062	23588	23590	23676
23606	23575	23716			
24507	24915	24164	24427	24183	24063
24871	24102	24112	24573	24701	24227
24517	24781	24320	24729	24784	24790
24416	24643	24631	24615	24357	24314
24011	24458	24177	24495	24188	24030
25376	25587	25248	25428	25711	25581
25863	25975	25561	25863	25975	25444
25823	25105	25712	25338	25320	25888
25425	25149	25771	25250	25033	25302
25889	25245	25467	25114	25885	25857
25334	25832	25119	25064	25911	25038
25484	25941	25965	25913	25933	25733
25813	25592	25784	25549	25285	25627

25944	25556	25263	25089	25307	25788
25687	25932	25145			
26708	26676	26504	26602	26347	26101
26173	26242	26494	26039	26335	26233
26501	26148	26048	26656	26158	26008
26369	26374	26434	26938	26558	26060
26954	26286	26308	26792	26643	26956
26880	26352	26777	26717	26945	26806
26665	26278	26679	26834	26312	26770
26929	26149	26856			
27208	27275	27332	27601	27165	27414
27482	27577	27938	27629	27019	27181
27562	27968	27210	27318	27001	27970
27881	27876	27624	27195	27762	27337
27279	27770	27571	27085	27227	27686
27243	27654	27862	27991	27081	27906
27364	27849	27460	27155	27695	27391
27926	27311	27214	27788	27180	27732
27387					
28478	28707	28768	28896	28009	28939
28174	28721	28809	28609	28234	28813
28682	28716	28557	28817	28895	28162
28639	28955	28869	28860	28047	28229
28952	28144	28195	28493	28401	28382
28220	28647	28570	28879	28790	28728
28803	28494	28502	28080	28863	28185
28980	28455	28693	28872	28350	28630
28840					
29167	29683	29105	29734	29687	29368
29548	29756	29108	29438	29741	29766
29436	29567	29376	29154	29767	29174
29202	29620	29846	29924	29734	29883
29232	29380	29774	29524	29765	29192
29514	29759	29281	29104	29215	29701
29973	29986	29636	29063	29320	29534
29857					
30146	30763	30928	30829	30201	30595
30947	30530	30632	30737	30187	30446
30972	30382	30641	30331	30724	30743
30680	30379	30282	30939	30434	30358
30755	30969	30908	30272	30359	30795
30623	30935	30117	30185	39906	30240
30674	30663	30235	30065	30654	30129
30912	30097	30248	30893	30548	30052
31043	31378	31574	31283	31824	31902
31517	31987	31999	31567	31071	31882
31937	31210	31551	31593	31650	31843
31239	31630	31509	31954	31690	31336
31303	31853	31686	31000	31137	31347
31993	31991	31980	31039	31165	31388
31820	31340	31977	31607	31970	31958
31868	31678	31092	31120	31104	31446
31813					
32231	32102	32258	32150	32823	32850
32375	32000	32587	32137	32202	32454
32936	32906	32886	32418	32265	32735
32017	32706	32995	32122	32779	32976
32387	32514	32705	32378	32178	32160
32641	32778	32483	32495	32969	32234
32481	32802	32291	32918	32205	32616
33332	33391	33005	33117	33159	33129
33519	33652	33342	33837	33344	33006
33571	33949	33610	33796	33167	33433
33829	33262	33675	33449	33562	33642
33636	33503	33924	33126	33238	33570
33295	33012	33497	33569	33583	33934
33786	33243	33152	33674	33145	33794
33267	33088	33946	33113		
34225	34156	34032	34486	34223	34974
34453	34444	34893	34327	34264	34460
34058	34464	34881	34762	34445	34204
34673	34430	34630	34534	34128	34517
34972	34938	34546	34862	34309	34037
34595	34203	34593	34641	34821	34061
34803	34056	34066	34888	34522	34578

34235	34885	34897	34838	34917	34906
35202	35984	35936	35729	35469	35567
35048	35458	35389	35784	35565	35767
35337	35945	35327	35290	35499	35983
35067	35774	35377	35024	35922	35617
35256	35225	35656	35812	35955	35307
35464	35696	35657	35533	35224	35141
35260	35169	35613	35486	35967	35642
35889	35629	35745			
36679	36710	36397	36227	36165	36781
36471	36832	36606	36290	36055	36058
36208	36495	36014	36886	36794	36954
36446	36269	36036	36619	36810	36711
36556	36965	36368	36833	36959	36538
36696	36514	36460	36224	36689	36898
36489	36202	36745	36246	36754	36704
36936	36004	36730	36507	36610	36880
36228	36309	36778	36497	36806	36146
37671	37299	37416	37814	37759	37536
37129	37723	37869	37285	37444	37913
37560	37342	37035	37539	37525	37025
37369	37085	37377	37770	37715	37211
37520	37394	37524	37218	37277	37259
37055	37076	37454	37492	37455	37884
37662	37997	37844	37301	37825	
38198	38886	38676	38814	38398	38473
38724	38858	38005	38145	38105	38524
38757	38222	38107	38882	38064	38707
38466	38900	38454	38437	38495	38895
38078	38810	38458	38942	38953	38014
38768	38784	38844	38922	38590	38340
38265	38829	38232	38267	38842	38844
38040	38263	38638	38809	38457	38677
38229	38926	38128	38404	38614	
39718	39679	39915	39781	39455	39546
39024	39872	39893	39507	39922	39348
39817	39002	39333	39856	39476	39489
39209	39791	39484	39103	39734	39406
39487	39946	39349	39329	39172	39850
39308	39924	39504	39600	39143	39766
39567	39943	39164	39223	39557	39578
39263	39828	39168	39131	39863	39424
39807	39075	39643	39990	39226	39122
39289					
40314	40672	40830	40126	40650	40844
40851	40928	40462	40409	40875	40066
40949	40943	40990	40786	40472	40156
40177	40520	40659	40207	40378	40969
49301	40014	40734	40618	40527	40348
40644	40464	40883	40492	40321	40770
40794	40063	40978	40430	40189	40153
40622	40231	40327	40799		
41270	41302	41344	41405	41508	41460
41771	41111	41268	41635	41320	41343
41952	41033	41393	41444	41180	41341
41328	41280	41481	41406	41982	41694
41027	41489	41994	41248	41805	41863
41238	41485	41013	41228	41708	41941
41293	41829	41562	41857	41447	41285
41866					
42513	42263	42122	42599	42317	42826
42113	42082	42593	42121	42947	42147
42128	42893	42521	42511	42220	42371
42486	42740	42379	42492	42946	42958
42021	42177	42264	42009	42771	41667
42747	42254	42735	42356	42981	42755
42292	42544	42662	42990	42089	42695
42616	42380	49164	42541	42388	42310
42588	42463	42834	42003	42712	
43950	43353	43902	43851	43016	43864
43205	43993	43537	43471	43141	43900
43040	43218	43003	43262	43832	43512
43787	43592	43140	43739	43211	43655
43954	43383	43503	43638	43588	43229

43563	43275	43384	43614	43967	43842
43475	43660	43966	43115	43185	43719
43848	43980	43348	43853	43464	43941
43856	43545				
44621	44375	44715	44856	44126	44908
44348	44753	44994	44824	44322	44868
44158	44998	44388	44669	44372	44346
44591	44365	44832	44480	44773	44855
44893	44255	44936	44801	44366	44061
44541	44445	44227	44778	44513	44968
44328	44945	44603	44285	44127	44822
44072	44010	44043	44472	44931	44703
44463	44158	44112	44053	44780	44423
44652	44911	44205	44540	44263	44581
44104	44278				

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

8654 fanegas de trigo.
2269 arrobas de harina de idem.
» libras de pan cocido.
10860 arrobas de carbon.
118 vacas que componen 43958 libras de peso.
834 carneros que hacen 16937 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Reales vellon, arroba.	*Cuartos* libra.
Carne de vaca.	52 á 55	18 á 24
Id. de carnero.	» á 70	18 á 24
Id. de cordero.	» á »	» á »
Id. de ternera.	90 á 96	40 á 46
Despojos de cerdo. . .	» á »	» á »
Tocino añejo.	82 á 84	28 á 30
Id. fresco.	» á »	» á »
Id. en canal de ayer. .	» á »	» á »
Lomo.	» á »	» á »
Jamon.	118 á 130	46 á 60
Aceite.	66 á 68	18 á 20
Vino.	40 á 48	12 á 14
Pan de dos libras. . .	» á »	12 á 14
Garbanzos.	42 á 60	16 á 22
Judías.	26 á 30	8 á 12
Arroz.	30 á 38	10 á 14
Lentejas.	19 á 23	8 á 10
Carbon.	7 á 8	» á »
Jabon.	60 á 64	20 » 22
Patatas.	4 á 5	2 á 3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 44	á 51	Rs. vn.
Cebada.	de 27	á 30	Id.
Algarroba.	de »	á 30	Id.

ESPECTACULOS.

Teatro del Circo. Funcion para hoy á las ocho y media de la noche.—*El tesoro escondido.*

Teatro de la Zarzuela. Funcion para hoy á las ocho y media de la noche.—*Un cocinero.*—*Propósito de mi mujer.*—*El novicio*

Campos Eliseos. Funcion para hoy á las cuatro de la tarde.

Circo de Price. Funcion para hoy á las nueve de la noche.

Por *todo lo no firmado*, Manuel de Tomas.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 47, bajo.

SECCION COMERCIAL.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

CAPITAL SOCIAL.--50.000,000 DE RS.

DIRECTOR GERENTE.--F. DE PAULA MELLADO.

DOMICILIO:

MADRID, CALLE DE SANTA TERESA, NÚM. 8.

EXTRACTO DEL PROSPECTO.

Esta Sociedad no es nueva; es la continuacion, bajo una base muy ámplia, de la *Biblioteca Española* que se fundó hace doce años, y que ha dado en este tiempo un beneficio efectivo de 121 por 100 á sus suscritores, cuyo número se aproxima á 1,500, representando un capital de 18.000,000 de reales. La Compañía tiene por objeto la adquisicion, fundicion y venta de minerales de los distritos mineros de España; comprar y vender edificios urbanos y fincas rústicas; comprar, imprimir, publicar y vender libros dentro y fuera de España; explotar los ramos de industria y practicar las operaciones de comercio que le convengan. Los establecimientos y propiedades que representan el capital social y forman la base de sus operaciones, son las siguientes:

El establecimiento tipográfico, fundado por el gerente, con todos los útiles y enseres correspondientes, máquinas, fundiciones, existencia de obras, derechos de propiedad, etc., cuya importancia no es un secreto para nadie.—*Tres casas*; la que ocupa la imprenta, construida de nuevo, que mide 8,333 piés cuadrados, con cuatro pisos, y otras dos contiguas que se están edificando, cuyo valor en junto, segun tasacion pericial, asciende á 2.108,907 reales.—*Tres fábricas de fundiciones minerales*; la de *El Real*, provincia de Granada; la de *Peñalcazar*, provincia de Soria, y la de *Horcajuelo*, en Anchuras, provincia de Ciudad-Real, todas ellas en actividad y dando productos.—Varias *minas de carbon de piedra* y un coto de veinte y una pertenencias de igual clase, titulado *El Cid Campeador*, en la Magdalena, provincia de Leon, cuenca carbonífera de Otero, y en el Vierzo.

Una participacion de 25 por 100 de los productos líquidos, en la Sociedad anónima titulada *La Herculana, de desagüe y explotacion de minas en Sierra Almagrera*; y por último la propiedad esclusiva de la *Caja de Seguros* y *Seguro Mútuo de Quintas*, una de las empresas más importantes de su género como se demuestra con decir que el ingreso del último sorteo ascendió á 4.7 5,718 reales. Ademas la Compañía tiene establecidas una seccion de *Depósitos y cuentas corrientes* y otra de *Giros, préstamos y descuentos*, ámbas con condiciones muy ventajosas.

Tales son en resúmen los negocios que está esplotando el *Banco Industrial*, cuyo valor se aproxima á *cuarenta millones* de rs., y sus productos líquidos pueden calcularse, sin exageracion, en 6.000,000 al año, cuando tengan completo desarrollo, y como estos productos se aplican por completo al capital de 20.000,000, que es el que se emite, resulta que los suscritores pueden aspirar á un reparto de beneficios de mucha consideracion, con la circunstancia de que este resultado no es una esperanza para lo futuro, sino una realidad de ahora, al ménos en su mayor parte, porque se trata de negocios creados que están dando ya utilidades y han de darlas mayores cada dia, sin necesidad de nuevos gastos y esfuerzos.

De lo dicho resulta que esta Sociedad ofrece las siguientes ventajas á los interesados en ella: 1.ª, que el capital suscrito está garantido con valores positivos que suman doble, y por consiguiente, no hay peligro de pérdidas; 2.ª, que las ganancias, que son ya considerables, pueden ser de muchísima importancia, sin que se obtengan á costa de la ruina de nadie, sino, por el contrario, favoreciendo el desarrollo de empresas útiles y alimentando un considerable número de familias; 3.ª, que ni los sucesos políticos, ni las crísis monetarias ni mercantiles pueden influir de una manera directa en esta asociacion, completamente extraña al movimiento de alza y baja y á la forma de Gobierno; 4.ª, en fin, que todo el mundo puede inspeccionar por sí mismo las operaciones de la Compañía, que nada tienen de reservado ni de misterioso; al contrario, como los establecimientos están á la vista, y los designamos con sus nombres, y señalamos el lugar que ocupan, cualquiera puede visitarlos y adquirir por sí las noticias que le convengan, á lo que contribuiremos por nuestra parte facilitándole los medios de conseguirlo.

Hemos dicho lo que es el *Banco Industrial*, con tanta más franqueza y desembarazo, cuanto que nadie podrá, ni acusarnos de exageracion, ni sospechar que lo hacemos por atraer capitales, que para nada necesitamos por ahora; prueba de que es así el que habiendo, como hemos dicho, más de 18.000,000 adheridos, no admitimos suscriciones sino hasta el completo de 20, en lugar de hacerlo de los 30 del capital social.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

1.ª Todo el que quiera, puede interesarse en esta compañía por la cantidad que le convenga desde 2,000 rs. arriba, con tal que forme millares completos.

2.ª Por ahora y miéntras las necesidades sociales no lo exijan, la emision del capital se limita á 20.000,000 de reales. Una vez cubierta esta suma, se tomará nota en un registro formado al efecto de los que quieran ingresar, y se les dará cabida, cuando haya quien ceda sus derechos, por una cantidad igual á la que estos dejen libre, de modo que el capital no exceda de los 20.000,000 fijiados.

3.ª El capital efectivo desembolsado por los suscritores gozará de un interes fijo de 6 por 100 anual, y ademas la parte proporcional que les corresponda del 70 por 100 de utilidades á que tienen derecho los sócios comanditarios, con arreglo á la escritura social. Cuando suceda que este 70 por 100 no baste á cubrir un 4 por 100 de utilidades, ademas del interes fijo, se tomará del fondo de reserva lo necesario á este objeto, á fin de que los beneficios del capital de participacion no bajen nunca, si es posible, de un 10 por 100 anual.

4.ª La participacion que cada suscritor tuviere podrá trasferirla con arreglo á la ley, pero esta trasferencia no producirá efecto miéntras no se dé cuenta de ella al gestor, para la toma de razon en el registro.

5.ª El año social empieza el 1.º de Enero y concluye el 31 de Diciembre, excepto el presente año, que empezará á contarse en 1.º de Abril próximo pasado, desde cuya fecha se considera en ejercicio la Sociedad.

6.ª Todos los años en el mes de Marzo se remite á los suscritores un resúmen del balance del año anterior acompañado de una Memoria, donde se les da cuenta del estado de los negocios y de las operaciones realizadas, señalando la cantidad que á cada uno corresponde percibir y el dia en que se realizará el pago, sin perjuicio de los repartos que el gestor considere oportuno hacer á cuenta de intereses y beneficios.

7.ª Toda participacion significa la completa aceptacion de las bases de la escritura social, con los derechos y obligaciones que establece el Código de Comercio para los sócios de las Compañías en comandita.

8.ª A los que desen noticias más ámplias, se les remitirá el prospecto general y se les darán de palabra ó por escrito cuantas puedan apetecer.

Madrid 15 de Setiembre de 1864.

F. de P. Mellado y Compañía.

Se admiten pedidos de capital hasta el completo de los 20.000,000 de emision y solicitudes de ingreso, para cuando haya lugar, en Madrid, en las oficinas generales de la Compañía, calle de Santa Teresa, núm. 8, y en provincia, enviando letra á la órden del gerente.

De la misma manera se admiten cantidades en depósito y cuenta corriente, bajo las bases establecidas en un prospecto especial, que se da en Madrid y se remite á provincias gratis á todo el que lo solicita.

La Caja de la sociedad está abierta para pagos y cobros todos los dias no festivos, de once á tres de la tarde; las demas dependencias, de diez á cuatro.

(241)

CONSIDERACIONES CRISTIANAS PARA TODOS los dias del año, con los Evangelios de todos los domingos, obra escrita por el P. Juan Crasset, de la Compañía de Jesus, traducidas de órden del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Simon Lopez, Arzobispo que fué de Valencia, y dedicada esta nueva edicion al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barrio Fernandez, actual Arzobispo de la misma.

Este señor Arzobispo, al aceptar la dedicatoria de esta obra, se dignó expedir el siguiente decreto:

«Al consignar nuestra gratitud y aceptacion, no podemos ménos de recomendar la grande utilidad de esta obra, cuya adquisicion y lectura puede llevar al seno de las familias tanto provecho espiritual, moral y social: al mismo tiempo concedemos 80 dias de Indulgencias por la lectura de cada uno de sus capítulos. Lo acordó y firmó S. E. I. el Arzobispo mi señor, de que certifico.—Mariano, Arzobispo de Valencia.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, Bernardo Martin, secretario.»

Esta obra consta de cuatro tomos y se vende á 32 reales en rústica en la librería y taller de encuadernaciones de José Badal, calle de Caballeros, número 5, en Valencia, donde se dirijirán los pedidos y se hará la baja de un ejemplar en docena; y siendo mayor el pedido, se hará más baja.

Tambien se vende en Madrid en las librerías de Aguado, Olamendi, Lizcano y Leocadio Lopez; en Barcelona, Sres. viuda é hijos de Subirana y señores Pons y compañía.

(Núm. 242.—2.)

LA VERDAD RELIGIOSA,

ó exposicion histórica, filosófica, moral y social de las doctrinas del Catecismo católico, en paralelo con las del protestantismo y el filosofismo, por D. José Garcia Mora, Presbítero, doctor en sagrada teología y en derecho canónico, examinador sinodal de los obispados de Málaga y de Vitoria, Párroco de Villanueva de la Vera, diócesis de Plasencia. —Un tomo en 4.°, á 11 reales pasta.

La vocacion de los niños.—Como se han de educar é instruir. Obra escrita por el Excmo. é Ilmo. señor D. Antonio Maria Claret; á tres y medio reales en pasta, y uno y medio en rústica Hállanse de venta estas dós obras como todas las publicadas por la *libreria religiosa*, en la calle de Hernan Cortés, número 9, bajo, donde se facilita gratis el catálogo de las mismas. (Núm. 237.—22, 25 y 28).

SE HA PUBLICADO EL CUARTO Y ULTIMO TOMO de las instituciones teológicas *ad mentem angelici preceptoris* D. *Thomæ Aquinatis*, redactados por los sábios Padres misioneros en la indicrda facultad de sagrada teología Sr. Narciso Puig y Sr. Francisco Xonié; y obra adoptada por la direccion general de estudios para libro de texto en todas las Universidades del reino.

Se despacha en Madrid en la librería de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6 en la de Lizcano, calle de la Cruz, núm. 31, y en todos los Seminarios del reino, al ínfimo precio de 14 rs. el tomo, ó sea 56 toda la obra,

Como complemento de esta se publicará muy en breve un opúsculo contra todos los errores del dia, que se anunciará al público con la rebaja posible.

(N. 238.—15—3.)

LÓTERIA INTERNACIONAL

EN FAVOR DE POLONIA.

Esta lotería constará de cuarenta millones de billetes á 50 céntimos de franco cada uno, para componer un total de veinte millones de francos.

Se divide este capital en cuatro séries, cada una de las cuales comprenderá diez millones de números.

Los premios en cada séria ascenderán á un millon de francos, repartidos en 4.663 lotes del modo siguiente:

1 de	200.000 francos. .	200.000
1 de	100.000.	100.000
1 de	50.000.	50.000
5 de	20.000.	100.000
10 de	10.000.	100.000
50 de	1.000.	50,000
100 de	500.	50.000
500 de	200.	100.000
1.000 de	100.	100.000
3.000 de	50.	150.000
Total.... 4.668		1.000.000

Terminado el sorteo de las cuatro séries se hará una quinta extraccion á la cual serán admitidos los números de las séries anteriores, para sortear un premio de un millon de francos.

La extraccion se verificará en Paris en los dias que acuerde el comisario plenipotenciario del Gobierno nacional, y que se anunciarán oportunamente.

La junta central española de socor